



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXXIX A:202/3/001/02

Toluca de Lerdo, Méx., viernes 22 de abril del 2005
No. 78

SECRETARIA DE EDUCACION, CULTURA Y BIENESTAR SOCIAL

ACUERDO CON EL QUE SE ESTABLECEN LOS SUJETOS OBLIGADOS AL PROCESO DE ENTREGA Y RECEPCION DEL INSTITUTO DE CULTURA, DE NIVELES DIVERSOS, ADICIONALES A LOS QUE SEÑALA EL ARTICULO 4, PARRAFO UNO, DOS Y TRES, DEL REGLAMENTO PARA LA ENTREGA Y RECEPCION DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA DEL ESTADO DE MEXICO.

SUMARIO:

AVISOS JUDICIALES: 1203, 709-A1, 710-A1, 1467, 1476, 1479, 1480, 711-A1, 714-A1, 715-A1, 630-B1, 631-B1, 632-B1, 633-B1, 1466, 1470, 1471, 1472, 1476, 712-A1, 713-A1, 716-A1 y 717-A1.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 1445, 1483, 1488, 1469, 1474, 1482, 629-B1, 718-A1, 1477 y 1475.

"2005. AÑO DE VASCO DE QUIROGA: HUMANISTA UNIVERSAL"

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

INSTITUTO MEXIQUENSE DE CULTURA

Licenciada Carolina Monroy del Mazo, Directora General del Instituto Mexiquense de Cultura, con fundamento en el artículo cuarto, párrafo cuarto del Reglamento para la Entrega y Recepción de las Unidades Administrativas de la Administración Pública del Estado de México.

CONSIDERANDO

Que se ha expedido y publicado el Reglamento para la Entrega y Recepción de las Unidades Administrativas de la Administración Pública del Estado de México, cuyo objeto es normar el proceso de la entrega y recepción de las unidades administrativas a cargo de los servidores públicos, que refieren el mismo ordenamiento, tanto de las dependencias como de los organismos auxiliares de la Administración Pública Estatal, por lo que he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO: El objeto del presente acuerdo es establecer los Sujetos Obligados al proceso de Entrega y Recepción del Instituto Mexiquense de Cultura, de niveles diversos, adicionales a los que señala el artículo 4, párrafo uno, dos y tres, del Reglamento para la entrega y recepción de las Unidades Administrativas de la Administración Pública del Estado de México.

SEGUNDO: Los Sujetos de niveles diversos obligados al Proceso de Entrega y Recepción del Instituto Mexiquense de cultura, son los que realizan las funciones de:

- 1.- Secretario Particular de la Dirección General del Instituto Mexiquense de Cultura
- 2.- Jefe del Área de Informática;
- 3.- Director del Museo del Centro Cultural Joaquín Arcadio Pagaza;
- 4.- Director del Museo Arqueológico del Estado de México Dr. Román Piña Chan;

- 5.- Director del Museo Felipe Santiago Gutiérrez;
- 6.- Director del Museo Arqueológico Colonial de la Unidad de Ocuilan;
- 7.- Director del Museo Adolfo López Mateos;
- 8.- Director del Museo de Antropología e Historia
- 9.- Director del Museo de Bellas Artes de Toluca;
- 10.- Director del Museo de Ciencias Naturales;
- 11.- Director del Museo de Culturas Populares;
- 12.- Director del Museo de la Acuarela del Estado de México;
- 13.- Director del Museo de la Minería del Estado de México;
- 14.- Director del Museo de Numismática;
- 15.- Director del Museo de Arte Moderno;
- 16.- Director del Museo José María Luis Mora;
- 17.- Director del Museo José María Velasco;
- 18.- Director del Museo Taller Luis Nishizawa;
- 19.- Director del Museo de Sitio de San Miguel Ixtapan;
- 20.- Director del Museo Virreinal de Zacantepec;
- 21.- Director del Jardín Botánico Cosmovitral;
- 22.- Director del Museo de la Estampa;
- 23.- Director de la Biblioteca Central de Toluca (Urawa);
- 24.- Coordinador de la Biblioteca Pública Central Estatal;
- 25.- Coordinador del Archivo Histórico del Estado de México;
- 26.- Coordinador de Enlace IMC-CONACULTA;
- 27.- Director del Centro Regional de Cultura de Acambay;
- 28.- Director del Centro Regional de Cultura de Apaxco;
- 29.- Director del Centro Regional de Cultura de Atizapán de Zaragoza;
- 30.- Director del Centro Regional de Cultura de Otumba;
- 31.- Director del Centro Regional de Cultura de Atlacomulco;
- 32.- Director del Centro Regional de Cultura de Cuautitlán Izcalli;
- 33.- Director del Centro Regional de Cultura de Chalco;
- 34.- Director del Centro Regional de Cultura de Ecatepec;
- 35.- Director del Centro Regional de Cultura de Nepantla;
- 36.- Director del Centro Regional de Cultura de Nezahualcóyotl;
- 37.- Director del Centro Regional de Cultura de Tecámac;
- 38.- Director del Centro Regional de Cultura de Ocoyoacac;
- 39.- Director del Centro Regional de Cultura de Tejupilco;
- 40.- Director del Centro Regional de Cultura de Temascalcingo;
- 41.- Director del Centro Regional de Cultura de Tenancingo;
- 42.- Director del Centro Regional de Cultura de Texcoco;
- 43.- Director del Centro Regional de Cultura de Toluca;
- 44.- Director del Centro Regional de Cultura de Valle de Bravo;
- 45.- Director de la Casa de Cultura de Zumpango;
- 46.- Director de la Casa de Cultura de Nextlalpan
- 47.- Administrador del Centro Cultural Mexiquense;
- 48.- Jefe de la Unidad de Control de Ingresos;
- 49.- Jefe del Área de Logística; y
- 50.- Coordinador de Licenciatura del Conservatorio de Música del Estado de México.

TERCERO: Los servidores públicos de niveles diversos obligados al proceso de entrega y recepción deben mantener permanentemente actualizados sus registros, controles, inventarios, estructura orgánica, documentos de apoyo normativo-administrativo y demás documentos relativos a su despacho.

CUARTO: Los servidores públicos de niveles diversos obligados al proceso de entrega y recepción, tendrán la obligación de acatar y dar cabal cumplimiento al Reglamento para la Entrega y Recepción de las Unidades Administrativas de la Administración Pública del Estado de México, publicado en la Gaceta del Gobierno, el día 26 de marzo del 2004.

TRANSITORIOS

PRIMERO: El presente Acuerdo entrará en vigor, a partir del día siguiente de su publicación en la Gaceta del Gobierno.

SEGUNDO: El presente Acuerdo deja sin efecto el escrito de los Servidores Públicos del Instituto Mexiquense de Cultura obligados al proceso de entrega recepción de la Administración Pública 1999-2005, publicado en la Gaceta del Gobierno el día 27 de septiembre del 2004.

Dado en las oficinas del Instituto Mexiquense de Cultura, ubicado en Boulevard Jesús Reyes Heróles número 302, Delegación San Buenaventura, Toluca, Estado de México.

Toluca, México, a 13 de abril de 2005.

LIC. CAROLINA MONROY DEL MAZO
DIRECTORA GENERAL DEL
INSTITUTO MEXIQUENSE DE CULTURA
(RUBRICA).

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR DISTRITO DE TOLUCA EDICTO

EMPLAZAMIENTO A: MILKA DOMINIQUE KIATIPOFF MARTINEZ.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de esta misma fecha, dictado en el expediente 212/05, que se tramita en este Juzgado, relativo al juicio de divorcio necesario, promovido por AGUSTIN FERNANDO CRUZ MARTINEZ en contra de MILKA DOMINIQUE KIATIPOFF MARTINEZ de quien demanda las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que hasta la fecha los une, por lo que de conformidad con lo previsto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, el Juez del conocimiento ordenó, emplazar a la señora MILKA DOMINIQUE KIATIPOFF MARTINEZ, por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda, los cuales se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO en otro de mayor circulación en la población y en boletín judicial, haciéndosele saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, a deducir los derechos que pudieren corresponderle, dejando a su disposición en la Secretaría las copias simples de traslado. Se expide en la ciudad de Toluca, Estado de México, a los 23 días de marzo del dos mil cinco 2005.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Alejandra Jurado Jiménez.-Rúbrica.

1203.-4, 13 y 22 abril.

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TLALNEPANTLA EDICTO

A: "ROMANA" SOCIEDAD ANONIMA.

En el expediente marcado con el número 532/2004, relativo al Juicio Ordinario Civil, (usucapión), promovido por YESSICA ORTEGA GOMEZ, en contra de "ROMANA" SOCIEDAD ANONIMA, por auto de fecha nueve de marzo del dos mil cinco, se ordena emplazar a la demandada "ROMANA" SOCIEDAD ANONIMA, a quien se le reclaman las siguientes prestaciones:

A).- La prescripción positiva por usucapión del inmueble consistente en el lote número 36 de la manzana 36 poniente de la calle Avenida Saltillo No. 259 de la Colonia Valle Ceylán del municipio de Tlalnepanitla de Baz, Estado de México, predio que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.00 m linda con lote número 36-A, al sur: 20.00 m linda con propiedad particular, al este: 5.00 m linda con propiedad privada, al oeste: 5.00 m linda con calle Avenida Saltillo.

B).- Como consecuencia de la usucapión, tenga a bien declarar su señoría mediante sentencia firme que se dicte en el presente asunto, que la suscrita por virtud de la usucapión me he convertido de poseedor a propietario del inmueble descrito con anterioridad en el hecho que antecede.

C).- También como consecuencia de la usucapión, su señoría deberá ordenar al C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial de Tlalnepanitla de Baz, Estado de México, la cancelación y tildación de la inscripción en los libros a sus digno cargo, en los cuales aparece la demandada como propietaria para que en lo sucesivo aparezca la suscrita como única propietaria del inmueble materia de la presente litis.

Fundo la presente demanda en los siguientes hechos y consideraciones de derecho que se hacen valer.

HECHOS

1.- Con fecha 21 de agosto de 1973, el señor JULIAN MARTINEZ HERNANDEZ celebró contrato privado de promesa de compraventa con "ROMANA" S.A. respecto del lote de terreno No. 36 de la manzana No. 36 poniente de la Ampliación de la zona urbana de Tlalnepanitla de Baz, denominada Valle Ceylán, Municipio y Distrito de Tlalnepanitla, Estado de México, cuyas medidas y colindancias ya han quedado descritas con anterioridad como lo acreditado con la copia certificada que anexo como No. 1 de la presente demanda.

2.- Posteriormente con fecha 19 de abril de 1975, el señor JULIAN MARTINEZ HERNANDEZ, cede los derechos y obligaciones que se derivan del contrato de promesa de compraventa con "ROMANA" S.A., respecto del lote de terreno No. 36 de la manzana No. 36 poniente de la ampliación de la zona urbana de Tlalnepanitla, denominada Valle Ceylán, municipio y distrito de Tlalnepanitla, Estado de México, lote mancomunado por los señores JUAN ALMERAYA HERNANDEZ Y JOSE ORTEGA RIVERA, como lo acreditado con la copia certificada que anexo como No. 2 a la presente demanda.

3.- Es importante hacer del conocimiento de su señoría que con fecha 22 de abril de 1975, el señor JUAN ANTONIO ROSALES, en su carácter de Gerente General de "ROMANA", S.A. solicita a la CIA. CONSTRUCTORA JAR, S.A. el deslinde del lote No. 36 de la manzana No. 36 poniente de la ampliación de la zona Urbana de Tlalnepanitla, denominada Valle Ceylán, Municipio y Distrito de Tlalnepanitla, Estado de México, lote mancomunado por los señores JUAN ALMERAYA HERNANDEZ Y JOSE ORTEGA RIVERA, el cual recibieron con fecha 6 de mayo de 1975 a su entera conformidad, como lo acreditado con la copia certificada que anexo como No. 3 a la presente demanda y mucho más aún con la manifestación de traslado de dominio hecha con fecha 22 de agosto de 1997 en el H. Ayuntamiento Constitucional Tlalnepanitla, Estado de México, como lo acreditado con la copia al carbón que anexo como No. 4.

4.- Es el caso que una vez delimitado el multicitado predio, con fecha de 19 de noviembre de 1994 los señores JOSE ORTEGA RIVERA Y MAGDALENA GOMEZ CALLEJAS, me vendieron el inmueble motivo de este Juicio a la que suscribe, mediante copia al carbón con firmas auténticas del contrato privado de compraventa, lo que acreditado con el documento que anexo como No. 5.

5.- Con el objeto de iniciar del presente juicio, procedi a solicitar copia certificada del antecedente registral del inmueble materia de esta litis el cual obra bajo la partida 282 volumen 100

libro 1, sección 1, de fecha 18 de junio de 1958, mismo que me fue expedido por el Registrador de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial de Tlalnepantla, Estado de México, haciéndose constar que no es posible determinar si dicho lote aparece vendido, toda vez que la partida citada se encuentra deteriorada, lo que acredito con el documento que anexo como No. 6 en original.

6.- Desde que adquirí el citado inmueble de referencia, le he hecho las mejoras necesarias para vivir en el durante el tiempo que lo he tenido en posesión, lo que hago a título de propietaria, con ese carácter ante todo el mundo.

7.- Ahora bien, cabe destacar que la posesión en comentario siempre la he tenido en forma pacífica, pública, continua y de buena fe si que a la fecha ninguna persona ejerza ningún acto de violencia en contra de mi persona, ni del bien inmueble que desde la fecha en que firmamos el contrato de compraventa privado, he vivido en el inmueble en cuestión de manera ininterrumpida y a la vista de todos los habitantes de la Colonia, es decir en forma pública.

8.- Es el caso que no obstante el haber comprado y poseer el citado inmueble en mención en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, sigue apareciendo como propietaria "ROMANA" S.A., hecho por el cual promuevo la presente demanda para que mediante sentencia definitiva que se dicte en el presente asunto, se declare que me he convertido de poseedora a propietaria del inmueble en cuestión y como consecuencia de lo anterior, su señoría debe ordenar el C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial, la cancelación y tildación de la escritura que aparece a nombre de "ROMANA", S.A. y en lo sucesivo aparezca la suscrita como única y legítima propietaria del lote 36 de la manzana 36 poniente de la calle Avenida Satillo 259 de la Colonia Valle de Ceylán, del municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México.

En consecuencia, emplácese a "ROMANA" S.A., por medio de edictos que deberán contener una relación sucinta de la demandada debiéndose publicar por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO de este Estado, en otro de mayor circulación en este lugar y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que deberá presentarse a este Juzgado por conducto de su representante legal, dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente día al de la última publicación, de igual forma, debe fijarse en la puerta de este órgano jurisdiccional, una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento, y si pasado dicho término la demandada no comparece por sí, por apoderado o por gestor que lo pueda representar, se seguirá el Juicio en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.165 del Código invocado a través de Lista y Boletín Judicial.

Dado en el local de este Juzgado, a los diecinueve 19 días del mes de abril del dos mil cinco 2005.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. María Guadalupe de la Rosa Espinoza.-Rúbrica.

709-A1.-22 abril, 3 y 13 mayo.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

JOSE FERNANDEZ HINOJOSA.

EMPLAZAMIENTO.

Se hace de su conocimiento que CESAR EDUARDO LOZADA LOPEZ, le demanda en la vía ordinaria civil, (usucapión) en el expediente 620/2003-2a, las siguientes prestaciones: A) y

B) la declaratoria en sentencia ejecutoria que ha operado a mi favor la usucapión, con referencia a los derechos que adquirí sobre el inmueble ubicado en el lote cincuenta y tres (53), de la manzana dos (2), super manzana tres (3), de la calle Valle del Tajo, Fraccionamiento Valle de Aragón, municipio de Ecatepec de Morelos, México, con una superficie total de ciento cincuenta y siete metros con cincuenta centímetros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 22.50 m colinda con lote cincuenta y cuatro, al sur: 22.50 m colinda con lote cincuenta y dos, al oriente: 7.00 m colinda con lote veintidós, al poniente: 7.00 m colinda con calle Valle del Tajo, y demás prestaciones que refiere. Comunicándole que se le concede el término de treinta días, a fin de que produzca su contestación a la demanda, contados a partir del siguiente al de la última publicación, del presente edicto, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado legal o gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones aún las de carácter personal en términos de lo dispuesto por los artículos 1.165 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un periódico de mayor circulación y en el Boletín Judicial.-Doy fe.-Dado en Ecatepec de Morelos, México, trece de abril de dos mil cinco.-Secretario de Acuerdos, Lic. Dalei Gómez Israde.-Rúbrica.

709-A1.-22 abril, 3 y 13 mayo.

**JUZGADO SEPTIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
E D I C T O**

PERSONA A EMPLAZAR:

PEDRO MAYORAL LANDEROS.

EN EL EXPEDIENTE MARCADO CON EL NUMERO 14/2005-2, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO POR MIGUEL JACOB SORIANO EN CONTRA DE PEDRO MAYORAL LANDEROS, EL JUEZ SEPTIMO DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TLALNEPANTLA, CON RESIDENCIA EN NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO, DICTO UN AUTO DE FECHA OCHO DE ABRIL DE DOS MIL CINCO, DEL CUAL SE DESPRENDE EL SIGUIENTE EDICTO:

A).- La declaración judicial de que ha operado a favor del actor la usucapión y en consecuencia, se ha convertido en propietario de la fracción de predio del cual en fecha quince de noviembre de 1982, el señor PEDRO MAYORAL LANDEROS, vendió una fracción del predio denominado "Doña Catarina o Chabacano", ubicada en el lote 2, en San Andrés Atoto, municipio de Naucalpan de Juárez, México, con una superficie de trescientos metros cuadrados, al señor MIGUEL JACOB SORIANO, mediante un contrato de compraventa, mismo que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en Tlalnepantla, México, que desde el día 15 de noviembre de 1982, la parte actora ha poseído el inmueble identificado en el apartado que antecede, de buena fe, a título de propiedad, en forma pública, de manera pacífica y continua, con el ánimo de apropiación. Es de buena fe, por el hecho de haber entrado en posesión del mismo a título de propietario en mérito, he realizado un sinnúmero de trámites antes diversas autoridades y actos de dominio, relacionados con el inmueble, realizado diversos actos de dominio como lo acredito con los documentos exhibidos como base de la acción. En mérito a que el suscrito he poseído el inmueble material del juicio en términos de ley para prescribir, y este aún se encuentra inscrito, a nombre del demandado.

"...Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles Vigente, emplácese a la parte demandada PEDRO MAYORAL LANDEROS, por edictos

ordenándose la publicación de los mismos por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación. Se fijará además en la puerta de este Juzgado una copia íntegra del edictos por todo el tiempo del emplazamiento. Si pasado este tiempo no comparece por sí, por apoderado o por gestor se seguirá el Juicio en su rebeldía haciéndose las notificaciones por lista y Boletín...-Doy fe.-Se expiden a los trece días del mes de abril de dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Licenciada Benita Aldama Benites.-Rúbrica.

709-A1.-22 abril, 3 y 13 mayo.

**JUZGADO QUINTO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

MIGUEL SEGOVIA HERNANDEZ.

En el expediente número 1050/2004, relativo al Juicio Ordinario Civil (divorcio necesario), promovido por PRAXEDIS ROMERO SAMPAYO, en contra de MIGUEL SEGOVIA HERNANDEZ, el Juez Quinto Familiar del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con residencia en Atizapán de Zaragoza, Estado de México, por auto de fecha doce de abril del año dos mil cinco, ordenó se notifique por edictos al demandado MIGUEL SEGOVIA HERNANDEZ, respecto de la demanda formulada en su contra por PRAXEDIS ROMERO SAMPAYO, misma que reclama: A).- El divorcio necesario y como consecuencia lógica la disolución del vínculo matrimonial que actualmente me une al Sr. MIGUEL SEGOVIA HERNANDEZ y que celebre en fecha seis de octubre del año mil novecientos ochenta y dos, ante la oficialía del Registro Civil número 01 de Naucalpan de Juárez, Estado de México. B).- La declaración mediante resolución definitiva de la terminación y disolución del régimen patrimonial de sociedad conyugal que fue bajo el cual el cual se celebró el vínculo matrimonial que se refiere en el inciso que antecede. C).- El pago de una pensión alimenticia a favor de la suscrita, basta y suficiente no menor al cincuenta por ciento de los ingresos que obtiene el ahora demandado por el producto de su trabajo. D).- El pago de gastos y costas que se genere por la tramitación del presente juicio de conformidad con lo previsto por los artículos 1.224 y 1.226 del Código Adjetivo Civil en cita.

Haciéndole saber que debe presentarse ante este Juzgado dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación. Deberá fijarse además en la puerta de este Tribunal una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento. Si pasado este plazo no comparece el ahora demandado por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones por lista y Boletín.

Y para su publicación en los presentes edictos será de tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de circulación en el último domicilio.- Se expide el presente a los dieciocho días del mes de abril del año dos mil cinco, para los efectos legales a que haya lugar.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Héctor Hernández López.-Rúbrica.

709-A1.-22 abril, 3 y 13 mayo.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

Que en el expediente marcado con el número 593/2004, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por ESTELA SOLIS MARTINEZ Y FERMIN RICO PEREZ, en su carácter de albacea de la sucesión a bienes de FILEMON RICO PEREZ, demandó de TOMAS PEREZ, MANUEL JIMENEZ Y ROMANA S.A.: la declaración judicial de que tienen dominio sobre una fracción de terreno ubicado en calle Culiacán, lote 36, manzana 15, municipio de Tlalnepantla, Estado de México, fracción que cuenta con una superficie de: 131.28 m2., con las siguientes medidas y colindancias: al este: 13.15 m con calle Culiacán, al sur: 10.30 m con lote número 1-A, al oriente: 21.76 m con lote 1, al poniente: 29.07 m con lote número 35 y 31. De igual forma los accionantes demandan la desocupación y entrega de la fracción de terreno descrito en la prestación anterior, con sus frutos y acciones, el pago de una indemnización por los daños y perjuicios que se hayan en el terreno de su propiedad. Por lo que ignorándose el domicilio de la empresa moral denominada ROMANA S.A., se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación, comparezca a contestar la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo se seguirá el Juicio en su rebeldía y se le tendrá por contestada a petición de parte en los términos que establece el artículo 2.119 del Código de Procedimientos Civiles en vigor y de igual forma deberá señalar domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de esta jurisdicción, con apercibimiento que de no hacerlo las posteriores notificaciones y aún las de carácter personal se le harán por medio de lista y Boletín Judicial en términos del artículo 1.170 del Código en consulta.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad y en el Boletín Judicial.-Se expiden a los dieciocho días del mes de abril del dos mil cinco.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Martín Humberto Ruiz Martínez.-Rúbrica.

709-A1.-22 abril, 3 y 13 mayo.

**JUZGADO SEPTIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
E D I C T O**

EN EL EXPEDIENTE 199/2003-1, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR ABEL ORTEGA HERNANDEZ, EN CONTRA DE JOSE ALFONSO GOMEZ AVILA, EL JUEZ SEPTIMO DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TLALNEPANTLA, CON RESIDENCIA EN NAUCALPAN, MEXICO, DICTO UN AUTO QUE A LETRA DICE:

EN NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO, A TREINTA DE MARZO DEL DOS MIL CINCO.

Por presentado a ALVARO FRANCISCO SILVA ORDAZ, con el escrito de cuenta, visto su contenido, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1411 del Código de Comercio, se tienen por hechas las manifestaciones vertidas por el ocurrente, en consecuencia para que tenga verificativo la primera almoneda de remate en autos se señalan las nueve horas del día diecisiete de mayo del dos mil cinco, siendo el bien embargado consistente en el inmueble ubicado en calle Fray Juan Pérez número 63, Colonia Colón Echegaray, Naucalpan de Juárez, Estado de México, sirviendo como postura legal la cantidad de \$1'630,000.00 (UN MILLON SEISCIENTOS TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.), misma en que fue valuado el bien embargado, convóquese a postores y a acreedores a través de edictos que se publicarán en la GACETA DEL GOBIERNO y en un periódico de los de mayor circulación por tres veces dentro de nueve días, fijándose en la

tabla de avisos de este Juzgado, pero en ningún caso mediarán menos de siete días entre la publicación del último edicto, y la almoneda, quedando a disposición del interesado los edictos correspondientes.

NOTIFIQUESE:

Así lo acordó y firma el maestro en administración de justicia, SILVERIO ANGEL SANCHEZ CASTAÑEDA, Juez Séptimo Civil de Naucalpan de Juárez, Estado de México, quien actúa con Secretario de Acuerdos, LICENCIADO FRANCISCO JAVIER REYES SANCHEZ.-Doy fe.-Se expide en Naucalpan de Juárez, México, a los once días del mes de abril del dos mil cinco.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Francisco Javier Reyes Sánchez.-Rúbrica.

710-A1.-22, 28 abril y 4 mayo.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.- En el expediente marcado con el número 648/2003, promovido por MARIA ALEJANDRA, MARIA REMEDIOS Y RUBEN DE APELLIDOS ROBLES GAMBOA, demanda en la vía ORDINARIA CIVIL, de OSCAR MALDONADO CONTRERAS, ANTONIO SANCHEZ JUSTO Y ARTURO MALDONADO LUNA; las siguientes prestaciones:

A).- La declaración judicial de que como mejores poseedores del inmueble ubicado en el número 1018 de la Calle de Texcoco, Colonia Sor Juana Inés de la Cruz y/o Colonia Sánchez de esta Ciudad de Toluca, México, sobre la cual está construida una casa habitación, cuyas medidas y colindancias se precisarán en el cuerpo de esta demanda, se nos restituya en la posesión contra los demandados, por tener mejor derecho para poseerlo.

B).- Como consecuencia de la prestación que antecede, se nos restituya en la posesión del inmueble referido.

C).- Se pague indemnización por los daños y perjuicios que nos han causado, por el despojo que hemos sufrido, respecto del inmueble motivo del juicio, los que serán cuantificados en ejecución de sentencia.

D).- Obligar a los demandados que garanticen su abstención en lo futuro, para que no se nos perturbe en nuestra posesión y a la vez conminarlos con multa o arresto, para el caso de reincidencia.

E).- El pago de los gastos y costas judiciales.

H E C H O S :

1.- La suscrita MARIA REMEDIOS ROBLES GAMBOA, en fecha 12 de enero del año dos mil uno, aperturé la cuenta de inversión Premium en el Banco Scotiabank Inverlat, S.A. Plaza 38, ubicada en Paseo Tollocan 406 Oriente, Colonia Isidro Fabela, Sucursal conocida como Paseo Tollocan con número de cuenta 572314.

Se señalaron como beneficiarios de dicha cuenta a MARIA ALEJANDRA ROBLES GAMBOA, así como también A RUBEN ROBLES GAMBOA Y VICTOR RUBEN SANCHEZ ROBLES.

Justificamos lo anterior con el contrato original de Apertura CUINV premium, celebrado por la suscrita MARIA REMEDIOS ROBLES GAMBOA de fecha 12 de enero del 2001, así como el comprobante de depósito de fecha 12 de enero del 2001, ambos del Banco Scotiabank Inverlat, S.A., y que agregamos a la presente como anexos (1 y 2).

2.- En la cuenta número 572314 de cheques indicada, fue depositada la suma de \$ 200,000.00 (DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), también fueron depositados en la Cuenta de cheques indicada de la titularidad de MARIA REMEDIOS ROBLES GAMBOA en fechas 19 de enero y 16 de marzo del año 2001, por las cantidades de \$ 100,000.00 (CIEN MIL PESOS 00/100 M.N.) y \$ 30,000.00 (TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.) respectivamente.

Justificamos todo lo anterior con los depósitos bancarios realizados por las suscritas a la Cuenta de cheques No. 572314 del Banco Scotiabank Inverlat, S.A. de la titularidad de MARIA REMEDIOS ROBLES GAMBOA, con los anexos (3 y 4) que se anexan a la presente.

3.- En fecha 05 de febrero del año 2001, salió publicado en el periódico "El Sol de Toluca", de esta Ciudad, específicamente en la sección de los anuncios clasificados, la venta de una casa, ubicada en la Calle de Texcoco Número 1018, Colonia Sánchez en esta Ciudad de Toluca.

En el mencionado anuncio, se indicaba a efecto de pedir información sobre el inmueble objeto de venta los números telefónicos 2-14-08-61 y 04472-03-92-08.

Justificamos el anuncio del inmueble indicado con el original del anuncio clasificado del periódico "El Sol de Toluca", de fecha 05 de febrero del año 2001 y que agregamos a la presente como anexo número (5).

4.- En fecha 6 de febrero del año 2001, la suscrita MARIA ALEJANDRA y mis hermanos MARIA REMEDIOS Y RUBEN de apellidos ROBLES GAMBOA, al revisar el anuncio clasificado de fecha 5 de febrero del año 2001, decidimos pedir información sobre la venta del inmueble indicado en los números telefónicos señalados, ya que dicho inmueble se encuentra en la misma calle donde se ubica el domicilio de mis hermanos MARIA REMEDIOS Y RUBEN de apellidos ROBLES GAMBOA, sito en la Calle de Texcoco, número 100, Colonia Sánchez, de esta Ciudad de Toluca, México, por lo que llamé al número telefónico 04472-03-92-08 respondiendo a la llamada el señor, quien dijo llamarse OSCAR MALDONADO CONTRERAS, concertándose una cita a las 12:00 horas del día 7 de febrero del año 2001 en el lugar donde se ubica el inmueble; es decir, el ubicado en Texcoco Número 1018 de la Colonia Sánchez, de esta Ciudad Capital.

5.- En la mañana del 07 de febrero del año 2001 acudimos los suscritos MARIA ALEJANDRA, MARIA REMEDIOS Y RUBEN de Apellidos ROBLES GAMBOA, lugar donde se ubica el inmueble anunciado en el periódico "El Sol de Toluca", es decir en la Calle de Texcoco número 1018, Colonia Sánchez de Toluca, México, presentándose el señor OSCAR MALDONADO CONTRERAS, para lo cual nos hizo entrega de su tarjeta de presentación, mostrándonos el interior y exterior del inmueble, argumentando que el inmueble era de su propiedad y el precio de venta era por la cantidad de \$360,000.00 (TRESCIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) pero si realmente nos interesábamos por dicho inmueble y cubríamos el precio a la brevedad posible, el valor de la propiedad sería por la suma de \$330,000.00 (TRESCIENTOS TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.), teniendo que cubrir primeramente como anticipo la suma de \$25,000.00 (VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), quedando pendiente por definirse para el caso de venta, la fecha para el pago de \$225,000.00 (DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) y \$ 80,000.00 (OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) como pago total del inmueble, acreditamos lo anterior con la tarjeta de presentación del Señor OSCAR MALDONADO CONTRERAS y que se agrega a la presente como anexo número (6).

Atento lo manifestado por el Señor OSCAR MALDONADO CONTRERAS, quedamos de entrevistarnos en la tarde del día 7 de febrero del año 2001, para saber si se realizaba la compraventa.

En la tarde del 07 de febrero de 2001, una vez que los suscritos acordamos adquirir la propiedad dada su cercanía con nuestro domicilio, llamamos por teléfono al número 04472-03-92-08 a efecto de concertar nuevamente una cita y poder adquirir el citado inmueble, en dicha conversación el Señor OSCAR MALDONADO CONTRERAS, estuvo de acuerdo en la venta del inmueble, manifestándonos que era necesario el adelanto de \$25,000.00 (VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), que nos fue indicado por la mañana, a efecto de asegurar la venta y proceder a quitar el anuncio del periódico publicado en El Sol de Toluca, fijándose como cita para tal evento las 19:00 horas del día indicado.

En la noche del día 07 de febrero del año 2001, el Licenciado OSCAR MALDONADO CONTRERAS, acudió a nuestro domicilio, ubicado en Texcoco número 100, de la Colonia Sánchez, de esta Ciudad. En la cita indicada se fijaron las bases de la venta del inmueble.

a).- Como anticipo y a cuenta del precio por concepto de la compraventa del inmueble, ubicado en Texcoco número 1018 de la Colonia Sánchez, de esta Ciudad de Toluca, México, la cantidad de \$25,000.00 (VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) a fin de asegurar el trato, por lo que en esa misma noche de dicha fecha, le fue girado el cheque número 0000001 de la cuenta número 57231-4 del Banco Scotiabank Inverlat, S.A., de la titularidad de MARIA REMEDIOS ROBLES GAMBOA el cual fue librado a nombre del Señor OSCAR MALDONADO CONTRERAS.

Justificamos la cantidad dada como anticipo en fecha 07 de febrero del 2001 al Señor OSCAR MALDONADO CONTRERAS, mediante la copia simple del mismo y que adjuntamos a la presente como anexo número (7).

En la cita indicada anteriormente, se convino con el ahora iniciado que para el día 11 de febrero del año 2001, se celebraría el contrato de compraventa respectivo, fecha en la que serían entregados todos y cada uno de los papeles que acreditaran la propiedad del inmueble, objeto de compraventa, fijándose en esta fecha como pago parcial la suma de \$225,000.00 (DOSCIENOS VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 M.N.).

6.- En la mañana del día 11 de febrero del presente año, el ahora demandado OSCAR MALDONADO CONTRERAS, acudió a nuestro domicilio, ubicado en Texcoco Número 100, Colonia Sánchez de esta Ciudad de Toluca, a fin de formalizar el contrato de compraventa pactado, respecto del inmueble ubicado en el número 1018 de la calle de Texcoco, de la Colonia Sánchez, de esta Ciudad de Toluca, México.

En ese día el Señor OSCAR MALDONADO CONTRERAS acudió en compañía de su Madre Señora MARIA CONCEPCION CONTRERAS MORENO y de su hermano ALFREDO MALDONADO CONTRERAS; personas que fungieron con el vendedor, como testigos, quienes nos manifestaron que hacían, que dado el parentesco que tenían con dicha persona y tenían conocimiento de que el inmueble era propiedad de OSCAR MALDONADO CONTRERAS, por lo que nos fue entregada copia simple de sus identificaciones del Instituto Federal Electoral y que se agrega a la presente como anexo número (8).

En la entrevista indicada se formalizó el contrato privado de compraventa, acordado el día 7 de febrero del año 2001, según lo referimos respecto del inmueble ubicado en la Calle de Texcoco, número 1018, de la Colonia Sánchez de esta Ciudad de Toluca, de una superficie de 50.00 metros de las siguientes medidas y colindancias: al Norte 5.00 metros, con propiedad de la Sucesión de Don Victoriano Hernández; al Sur 5.00 metros con la calle de Texcoco; Al Oriente 10.00 metros con la Calle de Proyecto sin nombre y; al Poniente 10.00 metros con predio de

Antonio Toledo, firmando como vendedor el Señor OSCAR MALDONADO CONTRERAS y como comprador MARIA ALEJANDRA ROBLES GAMBOA, acordándose como precio de la venta la cantidad de \$330,000.00 (TRESCIENTOS TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.), cuyo pago se convino de la siguiente forma:

a).- La cantidad de \$25,000.00 (VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), que fue entregada en fecha 07 de febrero del 2001, como anticipo de pago del inmueble indicado, sería parte del primer pago del precio del inmueble materia de venta.

b).- La suma de \$225,000.00 (DOSCIENOS VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) a la firma del contrato privado de compraventa, misma que fue entregada al SR. OSCAR MALDONADO CONTRERAS, mediante el cheque número 0000003, fechado el día 12 de febrero del año 2001, de la cuenta número 57231-3 del Banco Scotiabank Inverlat, S.A. de la titularidad de MARIA REMEDIOS ROBLES GAMBOA, para hacer un total de \$250,000.00 (DOSCIENOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

c).- Y el pago de \$80,000.00 (OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) restante, serían pagados al vendedor, al momento de la entrega de la escritura correspondiente fijándose como fecha el 16 de abril del año 2001.

Firmaron como testigos del vendedor, los señores MARIA CONTRERAS MALDONADO y el Señor ALFREDO MALDONADO CONTRERAS y como testigos del comprador, los señores MARIA REMEDIOS Y RUBEN ROBLES GAMBOA.

Por último se convino en la cita indicada anteriormente, que para el día 13 de febrero del año 2001, una vez que el vendedor señor OSCAR MALDONADO CONTRERAS, cobrara el cheque girado a su nombre, nos entregaría la posesión material del inmueble objeto de la venta.

No se entregó copia del contrato privado de compraventa indicado, porque faltaron datos de inscripción del inmueble objeto de compraventa en el Registro Público de la Propiedad, por lo que dada la honorabilidad aparente del Señor OSCAR MALDONADO CONTRERAS y atentas las manifestaciones e informes dados por los Señores MARIA CONCEPCION CONTRERAS MORENO y ALFREDO MALDONADO CONTRERAS, en el sentido de que todos los papeles del inmueble objeto de venta, se encontraban en regla acordamos que para el día 13 de febrero del año en curso, una vez cobrado el cheque girado a nombre del vendedor por la cantidad de \$225,000.00 (DOSCIENOS VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) nos sería entregada la posesión del inmueble y en ese acto igualmente se nos entregaría copia firmada del contrato privado de compraventa, quedando de comunicarse a nuestro domicilio vía telefónica con las suscritas para decimos la hora en que se realizaría tal evento.

Acreditamos lo anterior con la copia simple del cheque girado por la cantidad de \$225,000.00 (DOSCIENOS VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), a favor del Señor OSCAR MALDONADO CONTRERAS, en fecha 12 de febrero del año 2001, con motivo de la venta realizada por dicha persona a nuestro favor, respecto del inmueble ubicado en la Calle de Texcoco, número 1018, Colonia Sánchez, de esta Ciudad de Toluca, que justificamos con el anexo número (8 bis).

7.- A partir del día 13 de febrero del año 2001, no volvimos a tener ningún contacto personal con el Señor OSCAR MALDONADO CONTRERAS a pesar de haber convenido que en ese día nos daría el contrato privado y la posesión del inmueble materia de compraventa, así como una copia del contrato de compraventa celebrado el día 11 de febrero del año 2001, motivo por el cual acudimos en su busca tanto en el domicilio donde se

encuentra el inmueble como en sus teléfonos particulares que nos había proporcionado, lo que resultó infructuoso, entrevistándonos hasta el día 21 de marzo del 2001.

En fecha 21 de marzo del año 2001, las suscritas en compañía de nuestro hermano RUBEN ROBLES GAMBOA, logramos localizar al Señor OSCAR MALDONADO CONTRERAS, en el lugar donde se encuentra el inmueble objeto de compraventa, en dicho lugar nos hizo saber que no tenía los papeles en regla del inmueble objeto de compraventa, por lo que no sería posible su escrituración, pero que a través de un programa de escrituración del Gobierno, se arreglarían todos los papeles.

8.- En atención de lo sucedido acudimos al H. Ayuntamiento de Toluca y a la Dirección de Información Geográfica, a efecto de saber a nombre de qué persona se encontraba el inmueble, en dicho lugar se nos informó que la casa ubicada en el número 1018 de la Calle de Texcoco, colonia Sánchez, se encontraba registrada a nombre del Sr. ARTURO MALDONADO LUNA, por lo que buscamos a dicha persona en el directorio telefónico y con los vecinos del Señor OSCAR MALDONADO de la colonia Sánchez, hasta que en fecha 15 de abril del año 2001, localizamos a dicha persona, quien tiene su domicilio en la calle de Texcoco No. 605-1 de esta Ciudad de Toluca, México.

Nos entrevistamos con el SR. ARTURO MALDONADO LUNA en fecha 16 de abril del año 2001, quien nos informó, que desde hacía varios años no tenía contacto alguno con el SR. OSCAR MALDONADO CONTRERAS, quien efectivamente es su hijo, pero que el inmueble ubicado en la Calle de Texcoco No. 1018, de la Colonia Sánchez, de esta Ciudad de Toluca, México, era de su propiedad y para justificarlo, nos entregó el original el recibo de pago del impuesto predial y que respecto a la compraventa de dicho inmueble, no tenía ningún conocimiento, por lo que procediéramos en la forma que quisiéramos y que incluso constatarámos su dicho a través de una visita al Registro Público de la Propiedad.

Justificamos todo lo anterior a través del recibo del pago predial que anexamos con el número (9).

9.- Solicitamos de la Dirección de Información Geográfica del H. Ayuntamiento Constitucional de Toluca, certificado de clave y valor catastral del inmueble ubicado en la Calle de Texcoco Número 1018 de la Colonia Sánchez, de esta Ciudad de Toluca, México, igualmente solicitamos del Registro Público de la Propiedad certificado de inscripción del inmueble ubicado en la Calle de Texcoco Número 1018, Colonia Sánchez, de esta Ciudad de Toluca, México, a favor del Señor OSCAR MALDONADO CONTRERAS y del Señor ARTURO MALDONADO LUNA y que justificamos con los anexos número (10, 11 y 11 bis).

10.- Desde el día 21 de marzo del año 2001 y a pesar de las múltiples llamadas telefónicas y visitas continuas al inmueble ubicado en la Calle de Texcoco No. 1018 de la Colonia Sánchez de esta Ciudad, lugar donde radicaba el SR. OSCAR MALDONADO CONTRERAS, se negó a entregarnos la posesión material del inmueble, así como a devolver las sumas de dinero recibidas.

11.- Con motivo de los hechos que narramos y justificamos en los apartados 5, 6, 7, 8, 9 y 10 que anteceden, presentamos formal denuncia de hechos delictivos cometidos en nuestro perjuicio, así como querrela ante la Procuraduría General de Justicia del Estado de México, iniciándose la Averiguación previa TOL/AC/III/8101/2001, que quedó radicada en la Mesa de Trámite número 11 del Departamento de Averiguaciones Previas, dependiente de la Subprocuraduría de Justicia del Valle de Toluca, Estado de México, denuncia de hechos que fuera presentada en el mes de agosto del año 2001.

Con motivo de la Averiguación previa que referimos, fue citado el SR. ARTURO MALDONADO LUNA y para el efecto de que no se perjudicara a su hijo OSCAR MALDONADO CONTRERAS y a su madre MARIA CONCEPCION CONTRERAS MORENO Y ALFREDO MALDONADO CONTRERAS, quienes intervinieron en la operación de compraventa que relatamos en el apartado número 5 de esta demanda, en forma expresa convalidó el contrato de compraventa, reconociéndolo y recibiendo la suma de \$85,000.00 (OCHENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), como pago total del precio del inmueble objeto de la operación que aunado a la cantidad de \$250,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), queda cubierto el precio inicial de \$330,000.00 (TRESCIENTOS TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.), más \$ 5,000.00 (CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), que nos fueron requeridos, en razón de ello, celebramos contrato de cesión onerosa, respecto de los derechos de propiedad y posesión que tenía el SR. ARTURO MALDONADO LUNA, actuando éste como cedente y nuestras partes como cesionarios, respecto del inmueble ubicado en el número 1018 de la Calle de Texcoco, Colonia Sor Juana Inés de la Cruz y/o Colonia Sánchez de esta ciudad de Toluca, México en fecha 28 de mayo del año 2002, entregándonos en esta última fecha, la posesión material de dicho bien raíz, todo lo cual fue atestiguado por los señores ARQ. JUAN CARLOS LOPEZ SOTO y RAFAEL GONZALEZ FLORES, quienes actuaron como testigos, tanto del otorgamiento del contrato mencionado como de la entrega de la posesión material y jurídica indicada, lo que acreditamos con el documento original que contiene las firmas autógrafas, que acompañamos como anexo número (12).

12.- Como lo hemos manifestado, en fecha 28 de mayo del año 2002, entramos en posesión material de la casa habitación construida sobre el inmueble ubicado en el número 1018 de la Calle de Texcoco, Colonia Sor Juana Inés de la Cruz y/o Colonia Sánchez de esta Ciudad, sin que la ocupáramos de inmediato, en virtud de que pretendíamos hacerle diversas modificaciones, para acondicionarla como consultorio dental y estudio de arquitectura, dado que sería utilizada por los suscritos MARIA ALEJANDRA ROBLES GAMBOA, Odontóloga y RUBEN ROBLES GAMBOA, Arquitecto, modificaciones que, dadas las sumas erogadas por la compraventa no las pudimos realizar de inmediato, sin embargo, continuamente estábamos en el interior del inmueble, para la realización de nuestros proyectos.

13.- Sorpresivamente en fecha 21 de noviembre del 2002, aproximadamente a las 21:00 horas, recibimos la llamada telefónica de un vecino cercano al inmueble motivo de este juicio, que responde al nombre de ANTONIO TOLEDO, informándonos que la SRA. MARIA CONCEPCION CONTRERAS MORENO, quien había vivido en dicho lugar, en compañía de otras personas, introduciéndose al inmueble, logrando abrir la puerta principal que da acceso a la casa habitación; al otro día 22 de noviembre del 2002 aproximadamente a las 9:00 de la mañana, nos presentamos al inmueble de nuestra propiedad y nos percatamos que las cerraduras se encontraban cambiadas, lo que nos impidió acceder al inmueble, razón por la que de inmediato procedimos a denunciar los hechos que consideramos delictivos cometidos en nuestro agravio, específicamente por el delito de despojo, contra quien resultase responsable, haciendo alusión a la información recibida el día anterior por el vecino ANTONIO TOLEDO, iniciándose la Averiguación previa TOL/AC/III/10124/2002, que se encuentra actualmente radicada en la Mesa de Trámite número 12 del Departamento de Averiguaciones Previas, dependiente de la Subprocuraduría de Justicia del Valle de Toluca, en proceso de integración.

14.- Dentro de los antecedentes de la Averiguación previa que señalamos en último término, se nos ha mencionado que el poseedor del inmueble lo es el SR. ANTONIO SANCHEZ JUSTO, quien dice haber comprado el inmueble al SR. OSCAR MALDONADO CONTRERAS y de quien afirma también haber recibido las llaves que dan acceso a dicho inmueble que nos

fuera vendido en un principio por el propio ARTURO MALDONADO LUNA, según lo referimos en los hechos que anteceden. Hasta la fecha no se ha ejercitado acción penal con motivo de los hechos denunciados en la Averiguación previa TOLUAC/III/10124/2002, lo que expresamos para todos los efectos legales y en razón de ello, nos vemos precisados a presentar esta demanda para recuperar la posesión del inmueble.

15.- Nuestras partes hemos adquirido, primeramente por compraventa privada que realizamos en el ahora demandado OSCAR MALDONADO CONTRERAS la propiedad del inmueble motivo de este juicio, toda vez que nos pusimos de acuerdo en precio y cosa y le entregamos a cuenta del precio la cantidad de \$250,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), como lo señalamos y justificamos en principio con las copias simples de los cheques que se libraron a su favor y de los que se solicitará copia certificada para acreditar nuestras afirmaciones; operación que fue convalidada por el SR. ARTURO MALDONADO LUNA, también demandado, quien se dijo legítimo propietario del inmueble y quien aparece como tal ante el Registro Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Toluca, México, según lo hemos acreditado, persona que también es reconocida como poseedor y propietario ante la Dirección de Información Geográfica y por el Municipio de Toluca, México, persona que recibió la parte del precio que quedamos obligados a enterar a OSCAR MALDONADO CONTRERAS y quien nos entregó materialmente la posesión del multicitado inmueble, hechos que nos dan el derecho de poseer el bien raíz, teniendo un justo título y de buena fe, que obliga a que se nos restituya la posesión en contra del también demandado y actual poseedor ANTONIO SANCHEZ JUSTO, motivos por los cuales en la vía ordinaria civil y en ejercicio de la acción que ejercitamos, les demandamos todas y cada una de las prestaciones precisadas en el proemio de esta demanda ante el H. Juzgado de su digno cargo.

La Jueza Tercera de lo Civil de Primera Instancia de Toluca, México, ordenó a emplazar al demandado OSCAR MALDONADO CONTRERAS, por medio de edictos mismos que contendrán una relación sucinta de la demanda que se publicaran por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de mayor circulación en esta ciudad, y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente de la última publicación, con el apercibimiento de que no comparecer dentro del plazo concedido, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones por lista y boletín judicial, fijando además en la puerta o tabla de avisos de este Juzgado copia íntegra de la resolución por todo el tiempo de la publicación. Dado en Toluca, México a los cuatro días del mes de abril de dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Licenciado Félix Román Bernardo Jiménez.-Rúbrica.

1467.-22 abril, 3 y 13 mayo.

**JUZGADO 2º CIVIL DE CUANTIA MENOR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

**EMPLAZAMIENTO AL DEMANDADO
JOSE RAMON NAVA ARZATE.**

En el expediente número 1558/04, relativo al juicio especial de desahucio, seguido por MARTINA ROSA MORALES UGALDE, en contra de JOSE RAMON NAVA ARZATE, radicado en el Juzgado Segundo Civil de Cuantía Menor de Toluca, México, en fecha doce de abril del dos mil cinco, se dictó un proveído en el que se ordenó emplazar al demandado JOSE RAMON NAVA ARZATE, por medio de edictos, dándole a conocer que en fecha veintinueve de noviembre del año dos mil

cuatro, MARTINA ROSA MORALES UGALDE, promueve juicio especial de desahucio en contra de JOSE RAMON NAVA ARZATE, al tenor de las siguientes prestaciones: a).- La desocupación y entrega material y jurídica del departamento marcado con el número 600-A, de las calles de José Luis Alamo, Colonia Morelos, en Toluca, México, por falta de pago de las rentas vencidas y que corresponden a los meses de febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre y noviembre del año dos mil cuatro, más las rentas que se sigan venciendo hasta la total terminación del presente juicio; (prestación b); c).- El pago de los daños y perjuicios ocasionados por el arrendatario, mismos que cuantificaré en su oportunidad procesal; d).- La exhibición y entrega de los recibos del servicio de energía eléctrica, servicio telefónico respecto del número 7222191314, debidamente pagados hasta el día en que desocupe y entregue el bien motivo de la presente controversia; e).- El pago de los gastos y costas judiciales que se originen con motivo del presente juicio y para el caso de que se llegara a oponer temerariamente a mis pretensiones. Admitiéndose la demanda por auto relativo de fecha dos de diciembre de dos mil cuatro, por lo que publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en esta ciudad de Toluca, México y en el Boletín Judicial, haciéndole saber al demandado JOSE RAMON NAVA ARZATE, que debe presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, con el apercibimiento de que no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones por medio de Lista Judicial.

Dado en la ciudad de Toluca, Capital del Estado de México, a los catorce días del mes de abril de dos mil cinco.-Doy fe.-Segundo Secretario, Lic. Rubén Delgado Hernández.-Rúbrica.
1478.-22 abril, 3 y 13 mayo.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE-SANTIAGO
TIANGUISTENCO
E D I C T O**

INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA RHON, S.A. DE C.V.

En el expediente número 148/2005, la C. MARTHA NATIVIDAD CORTES CRUZ, le demanda en la vía ordinaria civil, las siguientes prestaciones: A).- La usucapión por prescripción positiva, que ha operado en mi favor respecto del bien inmueble ubicado en calle Alfredo del Mazo Vélez, lote número 7, manzana 1, del Fraccionamiento "Los Cipreses", antes paraje "El Cajón", el cual tiene las siguientes medidas, colindancias y colindancias: al norte: 15.00 m con propiedad particular; al sur: 15.00 m con Alfredo del Mazo Vélez; al oriente: 19.00 m con lote ocho; al poniente: 19.00 m con lote seis, teniendo una superficie de 285 doscientos ochenta y cinco metros cuadrados; B).- Como consecuencia de la prestación que antecede, se ordene la cancelación total del asiento registral número 415, del volumen X, libro, primero, sección primera de fecha dos de julio de mil novecientos ochenta y dos, y a su vez se ordene la inscripción en el Registro Público de la Propiedad de este distrito judicial de Tenango del Valle, México, de la sentencia definitiva debidamente ejecutoriada que declare probados los extremos de mi acción a fin de que la misma sirva a la suscrita como título de propiedad; y C).- El pago de los gastos y costas que se originen con la tramitación del presente juicio hasta su total y definitiva solución. Por lo que ignorando su domicilio la juez del conocimiento ordenó emplazar a INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA RHON, S.A. DE C.V., por este medio, haciéndole saber que debe comparecer a juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra y a oponer las defensas y excepciones por sí, por apoderado o por gestor que

pueda representarlo, con el apercibimiento que de no hacerlo dentro de dicho término se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos de lo dispuesto por el artículo 1.165 fracción II del Código Procesal Civil en vigor, quedando a disposición en la secretaría de este juzgado las copias de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de circulación en esta población y en el Boletín Judicial. Dado en la ciudad de Santiago Tianguistenco, México, a los seis días del mes de abril del año dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario, Lic. Rosa Nazareth Ortiz Galindo.-Rúbrica.

1479.-22 abril, 3 y 13 mayo.

**JUZGADO 9º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
E D I C T O**

En los autos del expediente número 222/2004, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por EDUARDO PELLON PONTIGO en contra de BARTOLO BURELA GONZALEZ, el Juez Noveno de lo Civil de Primera Instancia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1411 del Código de Comercio, mandó sacar a remate a las diez horas del día doce de mayo del año en curso, en primera almoneda el bien mueble embargado en el presente juicio consistente en: un mueble consistente en un vehículo marca Chrysler Towncountry, tipo, modelo dos mil uno, con número de serie 2C8GP64L71R267482, cilindros, número de motor hecho en USA y con placas de circulación 362RZA del Distrito Federal, color gris plata, cuatro puertas en perfectas condiciones a simple vista, sirviendo de base para el remate del bien mueble descrito la cantidad de \$ 190,000.00 (CIENTO NOVENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), en atención a los dictámenes rendidos por los peritos de las partes.

Ordenando el juez anunciar su venta por medio de edictos que se publicarán en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, por tres veces dentro de tres días y por medio de avisos que se fijen en la tabla de avisos que se encuentra en este juzgado, convocando postores, dado en el Juzgado Noveno Civil de Primera Instancia de Toluca, con residencia en Metepec, México, a los diecinueve días del mes de abril del año dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Julia Martínez García.-Rúbrica.

1480.-22, 25 y 26 abril.

**JUZGADO 5º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS-COACALCO DE BERRIOZABAL
E D I C T O**

En los autos del expediente 308/2003, relativo al juicio ordinario civil, promovido por SALVADOR MONDRAGON JUAREZ Y OTRA, en contra de PRODUCTOS SEMIR, S.A. DE C.V., el juez de conocimiento ordenó el remate de los bienes embargados en autos mediante primera almoneda a celebrarse a las trece horas del día doce de mayo del año dos mil cinco, debiendo anunciar su venta por una sola vez en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el Boletín Judicial y en la puerta del juzgado, debiéndose expedir los edictos correspondientes para convocar postores al remate de los bienes con las siguientes características: automóvil de la marca Volkswagen, tipo Jetta, color negro, de cuatro puertas, serie 3VVRH49M01M195476, placas de circulación LNS7268 del Estado de México, así como: 1.- Un loquer de cinco gavetas de color gris oxford. 2.- Archivero de cuatro gavetas color gris claro sin marca ni serie. 3.- Archivero de madera color miel de tres compartimientos sin serie ni marca. 4.- Cancel de dos gavetas color hueso, sin marca ni serie. 5.- Dos archiveros de dos compartimientos color hueso y gris claro sin marca ni serie. 6.-

Dos escritorios color hueso con una base de color hueso sin marca ni serie. 7.- Mesa de madera color miel y con lámina en mal estado. 8.- Impresora Laser de doble charola color beige, serie 3022J87084 sin funcional. 9.- Impresora marca Sato para Código de Barras con tarjeta de memoria color gris, modelo CL608. 10.- Impresora Sato para Código de Barras serie 30500035 color gris. 11.- Máquina de escribir Olivetty serie número LR41135 color beige. 12.- CPU HP serie 3338A03647 color beige. 13.-CPU HP 3134F16793 color beige. 14.- CPU sin marca y sin serie color beige. 15.- CPU sin serie y sin marca con número 24XMAX. 16.- Scanner HP serie 2812571993 color beige. 17.- Impresora Laser Xerox serie 9M1-000359C color beige. 18.- Teclados series 2252B20, 9309001833, 9803404761, 3104533137, 91110097, 003698-1349, 91110866, US33704201, 124907-001 todos de color beige con cable integrado. 19.- Impresora matriz de punto Z520CI color beige sin serie. 20.- Impresora para Código de Barras Esselte Metz, serie 8300080. 21.- Monitor HP serie KR13410627, color beige. 22.- Rebobinador Sato serie 31200031 sin tapa color beige. 23.- Rebobinador Sato serie 40800029 con tapa. 24.- Monitor PCS Limited color beige serie 88120014. 25.- CPU color beige sin serie y sin marca. 26.- Impresora Sato para Código de Barras serie 70550053 color gris oxford. 27.- Impresora para Código de Barras serie 004535 color beige. 28.- Monitor HP color beige serie KR33054195. 29.- Dos etiquetadoras Royal Cabeler series 203581 y 203381. 30.- Dos etiquetadoras Samrk series 80661486 y 80661492 de color rojo con negro. 31.- Etiquetadora Towa serie 9715630 color blanca. 32.- Etiquetadoras series 1015626, 182588, 1270133946, 2332990, 1270134766, 2664242, 40670, 63015, 1005184, 1801663792, 57620, 38633, 17524, 63086, 1016567, 1001108, 1001293 todos de la marca Metz, color negro gris y cromado. 33.- Minicomponente Sony serie 424659, doble casettera color negro, sin bocinas. 34.- Máquina de escribir Olivetty 82, mecánica matrícula 9938. 35.- Monitor GVC serie 4CLW81505288 color beige. 36.- CPU sin serie. 37.- Ventilador Artic Circle color beige serie 97121193. 38.- Tres No Brakes (fuentes alternas) serie E-98-A-1-14023, 6214326, PC-500 marca Sola. 39.- Tres soportes para teclado 76510 y 76534 y uno sin número marca Selter de México, S.A. de C.V., con un soporte para teclado serie 76835. 40.- Soporte para impresora marca Curtis sin serie. 41.- Soporte para mouse Ring King modelo 76545. 42.- Cuatro pistolas para aplicar sujetador plástico sin serie marca Tachit. 43.- Máquina eléctrica de escribir marca Olivetty color beige serie 9783718. 44.- Engargoladota Renault serie DK26356 color beige, serie OE11342692 valuados en su totalidad por los peritos nombrados en autos en la cantidad total de \$ 113,880 (CIENTO TRECE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA PESOS), sirviendo como base para el remate dicha cantidad en primera almoneda.

Dado a los trece días del mes de abril del año dos mil cinco.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Santiago Miguel Juárez Leocadio.-Rúbrica.

711-A1.-22 abril.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO
E D I C T O**

Se hace saber que en los autos del expediente número 280/05, RAFAEL HARARI ABADI, promovió procedimiento judicial no contencioso sobre inmatriculación, a efecto de que se declare judicialmente, que el promovente se ha convertido en propietario del lote de terreno ubicado en la Avenida de los Pinos sin número, en el paraje denominado El Pedregal, en Avándaro, municipio de Valle de Bravo, Estado de México, el cual tiene una superficie de 4,557.95 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 89.60 m con Bernardo Fleischer Ramras; al sur: dos líneas de 69.63 y 23.49 m con Avenida de los Pinos; al oriente: 54.59 m con Rancho Alegre; al poniente: 50.16 m con el señor Mario Goldwasser Damashevitzky, dicha propiedad manifiesta el promovente que la adquirió en fecha 15

de junio de 1993, mediante contrato de compra venta y cesión de derechos, celebrada con el señor PEDRO VARGAS PATIÑO, como vendedor y/o cedente y como comprador y/o cesionario el promovente, así mismo manifieste que desde esa fecha lo ha tenido en posesión, sin interrumpirse, sumando un total de quince años y un mes de posesión, manifiesta que lo ha poseído en concepto de dueño, en virtud de tener título de transmisión de propiedad a su favor, de buena fe, públicamente, pacíficamente. Por lo que el Juez Civil de este distrito judicial de Valle de Bravo, México, por auto de fecha siete de abril del año en curso, ordenó citar a las personas que se crean con igual o mejor derecho sobre el inmueble objeto del presente procedimiento, por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la presente solicitud, que se publicarán por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico circulación diaria, para que pasen a deducir en un plazo de treinta días contados a partir del siguiente al que surta efectos la última publicación a manifestar lo que conforme a derecho proceda.

Valle de Bravo, México, catorce de abril del dos mil cinco.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Licenciada María del Pilar Torres Miranda.-Rúbrica.

714-A1.-22 y 27 abril.

**JUZGADO 11° CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

PLUVIOSO, S.A. DE C.V., INMOBILIARIA JOAL, S.A. DE C.V., GRUPO CORPORATIVO AMODHER, S.A. DE C.V. IMPECO, S.A. DE C.V. INMOBILIARIA IRUPA, S.A. DE C.V. INMOBILIARIA PARAJES DE LAS LOMAS, S.A. DE C.V. Y PROPRAST, S.A. DE C.V.

JESUS RICO GRANADOS, promueve ante este juzgado en el expediente número 884/2001, juicio ordinario civil de usucapación en contra de PLUVIOSO, S.A. DE C.V., INMOBILIARIA JOAL, S.A. DE C.V., GRUPO CORPORATIVO AMODHER, S.A. DE C.V. IMPECO, S.A. DE C.V. INMOBILIARIA IRUPA, S.A. DE C.V. INMOBILIARIA PARAJE DE LAS LOMAS, S.A. DE C.V. Y PROPRAST, S.A. DE C.V., demandándoles las siguientes: 1.- En los primeros días del mes de abril de mil novecientos sesenta y tres, el señor RAFAEL PADILLA NERVO, propietario de la empresa ALFAMEX, SOCIEDAD ANONIMA, medio en pago una fracción de terreno de aproximadamente cinco mil setecientos metros cuadrados, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: sesenta y dos metros con Avenida Ruiz Cortínez; al oriente: con ciento veinte metros con Fraccionamiento Lomas de Atizapán; al sur: con treinta y cuatro metros con la manzana tres las Margaritas; y al poniente: con ciento veinte metros con manzana tres las Margaritas, terreno que se encontraba dentro del predio conocido como Rancho Las Margaritas, por concepto de pago de la indemnización que me correspondía por haber prestado mis servicios personales para la empresa de la cual el señor RAFAEL PADILLA NERVO era propietario, siendo testigo de la ocupación en cuestión y del carácter con el que entre en el terreno del señor ARTEMIO OVANDO COYOTE, sin embargo a partir de esa fecha detento la posesión en forma pacífica, continua, pública y en calidad de propietario, desde entonces esta ocupación no se ha visto interrumpida por ningún motivo, además que a partir de esa fecha establecí mi casa habitación, la cual a la fecha habito en compañía de mi esposa, habiendo cercado desde un principio la totalidad de dicha fracción de terreno y con el paso del tiempo he realizado diversas construcciones y mejoras con mi propio peculio, además de que he cultivado año con año maíz y tengo establecido un pequeño negocio de la venta de pulque, cerveza y refresco, he cubierto todos y cada uno de los servicios para la conservación del mismo, lo que acredito con todas las

documentales que exhibo con la presente. 2.- En fecha cuatro de agosto de mil novecientos noventa y ocho, fui demandado en la vía ordinaria civil por parte de la empresa PLUVIOSO, S.A. DE C.V., la acción reivindicatoria ante el Juzgado Décimo Sexto de lo Civil de Primera Instancia con residencia en Atizapán de Zaragoza, Estado de México, bajo el número de expediente 263/1998, lo que acredito con las copias certificadas que anexo al presente, lo que hago mención a efecto de acreditar que en ningún momento fue interrumpida la prescripción a que alude el artículo 926 del Código Civil abrogado para el Estado de México, lo que se hace mención para todos los efectos legales a que haya lugar. Y se le hace saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, se fijará además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado legal o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones en términos de los artículos 184 y 185 del Código de Procedimientos Civiles abrogado para el Estado de México.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en otro de circulación en la población donde se haga la citación. Atizapán de Zaragoza, trece de abril del año dos mil cinco.-Doy fe.-La Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Verónica Benítez Romero.-Rúbrica.

715-A1.-22 abril, 4 y 17 mayo.

**JUZGADO 4° CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

BANOBRAS, S.N.C.

VICTOR MANUEL RODRIGUEZ GONZALEZ, por su propio derecho, en el expediente número 873/2004, que se tramita en el Juzgado Cuarto Civil de Primera Instancia de Nezahualcóyotl, Estado de México, demandándole la usucapación, respecto del bien inmueble ubicado manzana 20, lote 14, en la calle General Mariano Arista, Colonia Canal de Sales o General Lázaro Cárdenas, en el municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 07.00 m con calle General Mariano Arista; al sur: 07.00 m con lote 9; al oriente: 16.00 m con lote 15; y al poniente: 16.00 m con lote 13, con una superficie total de 112.00 metros cuadrados. Ignorándose el domicilio de la demandada se le emplaza para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación de los edictos comparezca en el local de este juzgado, a contestar la demanda instaurada en su contra, y apersonarse a juicio, con el apercibimiento legal que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo dentro del plazo antes indicado, se seguirá el juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones de carácter personal se les harán conforme a las reglas para las que no deban ser personales, fíjese en la tabla de avisos de este juzgado copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo que dure el emplazamiento, quedando a disposición de la parte demandada en la secretaría de este tribunal las copias simples de traslado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, en otro periódico de mayor circulación de esta ciudad, que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio y en el Boletín Judicial, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, a los catorce días del mes de abril del año dos mil cinco.-Doy fe.-Primera Secretaria de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil de Nezahualcóyotl, Lic. María Rosalba Briseño Alvarado.-Rúbrica.

630-B1.-22 abril, 3 y 13 mayo.

**JUZGADO 4º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
E D I C T O**

**IRENE CALDERA DE ROBLES
(EMPLAZAMIENTO).**

Se hace de su conocimiento que la parte actora ESTELA SORIANO GONZALEZ, promueve por su propio derecho y le demanda en la vía ordinaria civil usucapión, en el expediente número 911/2004, las siguientes prestaciones: 1).- La prestación adquisitiva por usucapión del bien inmueble que se encuentra ubicado en la calle Ixtapan, manzana 4, lote 25, de la Colonia Sagitario 5, perteneciente al municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, mismo que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: mide 7.00 m y colinda con lote 4; al sur: mide 7.00 m y colinda con la calle de Ixtapan; al poniente: mide 17.15 m y colinda con lote 26; al oriente: mide 17.15 m y colinda con lote 24, misma que cuenta con una superficie de 120 metros cuadrados, 2).- La cancelación y tildación que obra a favor de la inscripción de la señora IRENE CALDERA DE ROBLES, que la acredita como propietaria del bien inmueble que se encuentra ubicado en la calle Ixtapan, manzana 4, lote 25, de la Colonia Sagitario 5, perteneciente al municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, misma que se encuentra inscrita bajo la partida 184, volumen 575, libro 1º, sección 1ª, de fecha 15 de noviembre de 1983 y en su lugar solicito se ordene y se inscriba a mi nombre el bien inmueble por ser la única y legítima propietaria, ya que no existe razón para que se encuentre inscrito a nombre de otras personas, 3).- El pago de gastos y costas que origine el presente juicio.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO en el periódico de mayor circulación de este municipio, en el Boletín Judicial y en la puerta de este tribunal.-Doy fe.-Dado en Ecatepec de Morelos, México, a los siete días del mes de abril de dos mil cinco.- Secretario de Acuerdos, Lic. Martiniano Garduño Pérez.-Rúbrica.

631-B1.-22 abril, 3 y 13 mayo.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
E D I C T O**

EXPEDIENTE 463/04-1ª.

SUAREZ DE REYES LUZ DEL CARMEN, por su propio derecho, promueve juicio ordinario civil en contra de JOSEFINA SALAZAR DE HUERTADO, respecto del inmueble ubicado en calle Cristóbal Solano, manzana 76, lote 14, número 81, de la Colonia Granjas Valle de Guadalupe, de este municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 40.00 m y linda con lote 13; al sur: 40.00 m y linda con lote 15; al oriente: 12.50 m y linda con calle sin nombre; al poniente: mide 12.50 m y linda con lote 21, con una superficie total de 500 metros cuadrados. En consecuencia, notifíquese a JOSEFINA SALAZAR DE HUERTADO por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda y que se publicarán por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, y en el Boletín Judicial, emplazándola para que dentro del plazo de treinta días a partir de que surta efectos la última publicación deben de comparecer en este juzgado a dar contestación a la demanda entablada en su contra, fijándose además en la puerta del juzgado una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento, apercibidos que de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo en el juicio se seguirá el juicio en su rebeldía, asimismo se le previene a la demandada para que

señale domicilio para oír y recibir notificaciones, apercibidos que de no hacerlo las subsecuentes aún las de carácter personal se les harán en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles.

Ecatepec de Morelos, a dieciocho de octubre del dos mil cuatro.-Doy fe.-Primer Secretario, Lic. Eugenia Mendoza Becerra.-Rúbrica.

632-B1.-22 abril, 3 y 13 mayo.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

PROMOTORA HABITACIONAL SAN JUAN DE ARAGON, S.A.

MAYRA IVONNE RUIZ GOMEZ, ISRAEL RUIZ GOMEZ y RICARDO RUIZ GOMEZ, por su propio derecho, en el expediente número 863/2004-1, que se tramita en este juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del inmueble que se ubica en el departamento V04, tipo 802, edificio dúplex 05, lote C05, manzana 53, del Fraccionamiento Bosques de Aragón en esta ciudad, que mide y linda: al sur: 6.00 m con V04-04; al poniente: 3.40 m con pórtico posterior de V04-05; al sur: 0.70 m con el mismo pórtico; al sur: 0.30 m con área común arriba (jardín); al poniente: 3.20 m con pórtico de servicio de V04-05; al norte: 4.80 m con área abierta (jardín de V03-05); al norte: 0.20 m con pórtico posterior de V03-05; al oriente: 1.60 m con V03-05; al norte: 2.50 m con V03-05; al oriente: 1.60 m con V03-05; al sur: 0.50 m con pórtico principal de V04-05; al oriente: 3.40 m con el mismo pórtico, abajo en 40.40 metros cuadrados, planta alta: al sur: 7.40 m con V04-04; al poniente: 1.80 m con vacío del jardín de V04-05; al norte: 0.30 m con el mismo vacío; al poniente: 1.60 m con el mismo vacío; al sur: 1.35 m con el mismo vacío; al poniente: 1.60 m con vacío del patio de V04-05; al norte: 0.35 m con el mismo vacío; al poniente: 1.60 m con el mismo vacío; al norte: 5.35 m con vacío del jardín de V03-05; al oriente: 1.60 m con V03-05; al norte: 2.50 m con V03-05; al oriente: 1.60 m con V03-05; al sur: 0.50 m con vacío del área común abierta; al oriente: 1.60 m con el mismo vacío; al norte: 0.80 m con el mismo vacío; al oriente: 1.00 m con el mismo vacío; arriba: en 44.49 m con la azotea general; áreas abiertas de uso privativo: jardín: al sur: 3.00 m con jardín V04-04; al poniente: 3.40 m con lote 32 misma manzana; al norte: 2.70 m con patio de servicio de V04-05; al norte: 6.30 m con V04-05; al oriente: 3.40 m con pórtico posterior de V04-05; patio: al sur: 2.00 m con jardín de V04-05; al poniente: 3.20 m con lote 32 misma manzana; al norte: 2.00 m con jardín de V03-05; al oriente: 3.20 m con pórtico de servicio de V04-05. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a contestar la demanda instaurada en su contra, asimismo para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la colonia de ubicación de este juzgado, apercibido que si no comparece dentro del término mencionado se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.168 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedando en la secretaría del juzgado las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en Toluca, México y en un diario de circulación en esta ciudad, así como en el Boletín Judicial, se expide en Ciudad Nezahualcóyotl, a los doce días del mes de abril del año dos mil cinco.-Doy fe.- Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Alberto Martínez Gutiérrez.- Rúbrica.

633-B1.-22 abril, 3 y 13 mayo.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUM: 787/04.
PEDRO LOPEZ AGUILAR.

SOLEDAD LOPEZ ARELLANO, en su carácter de albacea de la sucesión de ABAD FAVILA DOMINGUEZ demanda en juicio ordinario civil de ISIDRO ROSAS SANCHEZ, PEDRO LOPEZ AGUILAR, INCOBUSA, S.A. DE C.V. Y REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO, la nulidad el juicio concluido de usucapion promovido por ISIDRO ROSAS SANCHEZ respecto del inmueble ubicado en lote 15, manzana 317, seccion Elementos, Fraccionamiento Jardines de Morelos, en este municipio de Ecatepec de Morelos Estado de Mexico, bajo el número de expediente 391/96, tramitado ante el Juzgado Décimo Tercero Civil del Distrito Judicial de Ecatepec. Basándose para ello en los siguientes hechos que en forma sucinta se narran: Que la suscrita acredita con escritura pública ser propietaria del bien inmueble descrito, asimismo el señor ISIDRO ROSAS SANCHEZ promovió juicio ordinario civil de usucapion respecto del bien en cuestion ante el Juzgado referido en líneas que anteceden, en el cual presento un documento nulo y es por ello que se emplaza a PEDRO LOPEZ AGUILAR, haciéndoles saber que deberá presentarse en este Juzgado a contestar la demanda dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente de la última publicación de este edicto con el apercibimiento que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarle se seguirá el juicio en su rebeldía haciéndole las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.168 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles quedando en la Secretaría de este Tribunal las copias de traslado. Publíquese por tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, en uno de mayor circulación en la entidad y en el Boletín Judicial, el cual se expide a los trece días del mes de abril del año dos mil cinco.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. María Magdalena Soto Canales.-Rúbrica.

1466.- 22 abril, 3 y 13 mayo.

**JUZGADO MIXTO DE CUANTIA MENOR
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO
E D I C T O**

Se hace saber que en el expediente marcado con el número 194/2003, relativo al juicio Ejecutivo Mercantil promovido por CAROLINA CABRERA BENITEZ, en contra de PEDRO MERCADO MARTINEZ. El Juez de Cuantía Menor de Valle de Bravo, México, señalo las diez horas del día seis de mayo del año dos mil cinco, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto de los bienes muebles propiedad del demandado PEDRO MERCADO MARTINEZ, consistentes en: 1.- D.V.D. marca Electra, modelo EK600D, Serie 110-220VCA. 50/60HZ, código de barras EK21004778, con control remoto Electra Modelo 5G-PDVD, en regulares condiciones sin comprobar funcionamiento, con un valor de \$800.00 (OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.). 2.- Televisor marca Panasonic, Panablack Serie XB20503275 color gris, Modelo CT-G2980P, en regulares condiciones, con control remoto, serie N2QAHB00037, con valor de \$3,000.00 (TRES MIL PESOS 00/100 M.N.). 3.- Dos Bocinas Panasonic SB-HM910, color plata, en regulares condiciones, sin comprobar funcionamiento, con un valor de \$680.00 (SEISCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N.). 4.- Una Bocina Panasonic serie TT3HA010721 color gris, con valor de \$150.00 (CIENTO CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.). 5.-Otra Bocina Panasonic, color gris, serie TT3HA010721, sin comprobar funcionamiento, con un valor de \$150.00 (CIENTO CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.). 6.- Quince películas en D.V.D. con diversos títulos, dos en un solo disco y los demás con dos discos sin comprobar funcionamiento, con un valor de \$75.00 (SETENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.). 7.- Una televisión marca Majestic, modelo TVC-2016, serie 12159, con mueble

imitación madera, de aproximadamente 20 pulgadas, en malas condiciones, sin comprobar funcionamiento, con un valor de \$300.00 (TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.). 8.- Diez Compact Disc de temas varios, sin comprobar funcionamiento, con un valor de \$50.00 (CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.). 9.- Una bicicleta de montaña S-007VR color azul rey con amarillo, serie ilegible, en buenas condiciones, con un valor de \$300.00 (TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.). 10.- Una cámara marca PROTAX QL-835BF de pila, color gris sin comprobar funcionamiento, con un valor de \$120.00 (CIENTO VEINTE PESOS 00/100 M.N.). Por lo que anúnciese su venta convocando postores, y expidarse los edictos para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en la puerta del Juzgado, por tres veces dentro de tres días, siendo postura legal para el remate la que cubra las dos terceras partes del precio fijado en la cosa siendo la cantidad de \$5,625.00 (CINCO MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO PESOS 00/100 M.N.). Valle de Bravo, México, a cuatro de abril del año dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario, Lic. María del Carmen Miriam Martínez Espinosa.-Rúbrica.

1470.-22, 25 y 26 abril.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO
E D I C T O**

LEONOR MERCADO VDA. DE DIAZ Y LEONOR MARIA DIAZ.

Se hace saber que en los autos del expediente número, 240/2005, MOISES DIAZ CASTILLO, promovió juicio ordinario civil sobre usucapion, en contra de LEONOR MERCADO VIUDA DE DIAZ Y LEONOR MARIA DIAZ, reclamándoles las siguientes prestaciones: A).- La usucapion del inmueble denominado "EL HOYAMEL", ubicado en San José Villa de Ahende, México; B) En consecuencia, la cancelación del Asiento 8 Volumen 11, Libro Primero Principal, de fecha 1° de junio de 1927, del registro público de la propiedad de este distrito judicial; C).- La inscripción de la sentencia ejecutoriada que se dicte en este juicio, en el Registro Público de la Propiedad de Valle de Bravo, con relación al inmueble del cual demanda la usucapion; fundándose esencialmente en lo siguiente: "Que el día primero de junio de 1927, en el Intestado del señor CARLOS M. DIAZ, se le adjudicó a la señora LEONOR MERCADO VDA. DE DIAZ y a la señora LEONOR MARIA DIAZ, entre otros, el bien inmueble denominado "EL HOYAMEL" con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 280 metros y linda con el Camino Real que conduce al Salitre de Urendis; al oriente: 550 metros y linda con una Cerca de Piedra en varias curvas, siendo sus colindantes Leocadio Marin y Anastasio Becerril, teniendo este una faja de monte para cima; al sur: 250 metros y linda con Isidro Morón por una cerca de piedra callejón que baja a un ojo de agua; al poniente: 90 metros y linda con un callejón que conduce al Camino Real y predio de José Araujo su capacidad 70 litros de maíz en \$30.00; en fecha 29 de agosto de 1997, su señor padre JUAN DIAZ ROJAS otorgó testamento público abierto ante la presencia del Notario Público número 7 de Toluca, Mexico, en el que le heredó entre otros bienes el terreno denominado "EL HOYAMEL", el cual se encuentra descrito con antelación. Por lo que ante este Juzgado denunció el Sucesorio Testamentario a bienes de su señor padre JUAN DIAZ ROJAS que se radicó bajo el expediente 70/89. Desde la muerte de su señor padre, 17 de abril de 1979 se encuentra en posesión del terreno denominado el "HOYAMEL", en concepto de propietario, en forma pacífica, continua, es decir sin interrupción y desde esa fecha ha venido haciendo el pago de las contribuciones de impuesto predial. Con fecha 18 de septiembre de 1990, realizó el pago de traslado de dominio a su nombre del inmueble denominado "EL HOYAMEL", y desde entonces ha venido pagado el impuesto predial a su nombre; que en fecha 12 de abril del 2002, se llevo a cabo la junta de herederos, en los autos del Juicio Sucesorio Testamentario número 70/89 a bienes del señor JUAN DIAZ ROJAS en la que se le adjudicó entre otros el inmueble denominado "EL HOYAMEL", del cual tiene la posesión apta para prescribir desde la muerte de su señor padre, es decir desde el 17 de abril de

1979. Por lo que el ciudadano Juez del Conocimiento por auto de fecha catorce de abril del año en curso, ordenó se emplazará a las demandadas LEONOR MERCADO VIUDA DE DIAZ Y LEONOR MARIA DIAZ, por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de los hechos de la demanda, y que se publicaran por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro de mayor circulación y en el Boletín Judicial del lugar donde se haga la citación, haciéndoles saber que deberán contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación; fijándose además en la puerta de éste Juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento, y si pasado este término no comparecen por sí o por apoderado o gestor que pueda representarlos, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndoles las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal en términos del artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, Valle de Bravo, México, a dieciocho de abril del año dos mil cinco.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. María del Pilar Torres Miranda.-Rúbrica.

1471.-22 abril, 3 y 13 mayo.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE CUNTIA MENOR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el Juzgado quinto civil de Cuantía Menor de Toluca México, se dictó un auto en el expediente número: 379/2004, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por LUIS ENRIQUE GARDUÑO CADENA, a través de sus endosatarios en procuración, en contra de JORGE LUIS GUADARRAMA TERRON; ordenándose la publicación de la primer almoneda de remate, para que tenga verificativo a las nueve horas del día once de mayo de dos mil cinco, la venta del bien embargado consistente en: "UN VEHICULO BY DODGE TIPO "ATOS", CON NUMERO DE SERIE KMH651672U284405, SIN NUMERO DE MOTOR VISIBLE, PLACAS DE CIRCULACION 3312-JEB DEL ESTADO DE MEXICO", sirviendo de base como postura legal la cantidad de \$35,770.00 (TREINTA Y CINCO MIL SETECIENTOS SETENTA PESOS 00/100 M.N.), monto resultante del avalúo rendido por el perito tercero en discordia; Por lo que para el caso de que el acreedor se adjudique los bienes a rematar, con fundamento en el artículo 1412 del ordenamiento legal invocado, sirviendo como postura legal el monto por el cual salen a remate; así mismo para los postores que concurren a dicha almoneda con fundamento en el artículo 479 del código federal de procedimientos civiles abrogado de aplicación supletoria al primer código en consulta, será postura legal las dos terceras partes de la cantidad referida. Debiendo publicarse los edictos correspondientes tres veces dentro de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y también deberán de ser fijados en la tabla de avisos de este juzgado. Se expide el presente en la ciudad de Toluca México, a los diecinueve días del mes de abril del año dos mil cinco.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Licenciada María Alejandra Nava Castañeda.-Rúbrica.

1472.-22, 25 y 26 abril.

**JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

CONVOQUESE POSTORES.

En el expediente marcado con el número 559/2002, relativo al juicio ordinario civil promovido por JAIME ESCAMILLA MARTINEZ, en contra de RICARDO CALDERON LANZ, por auto del ocho de abril del año en curso, se señalaron las nueve horas

del día nueve de mayo del año en curso, para que tenga lugar la primera almoneda de remate, respecto del bien embargado en este procedimiento el cual se encuentra ubicado en Gómez Farias número 715, colonia San Sebastián en Toluca, México, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 6.50 metros con Damiana Valdés; al sur: 6.50 metros, calle Valentín Gómez Farias; al oriente: 12.00 metros Modesta Gutiérrez y al poniente 12.00 metros, Gabino Mejía, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del distrito Judicial de Toluca, México, sección primera, partida 516-11677, volumen 359, libro primero, de fecha 27 septiembre 1994, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$1,248.000.00 (UN MILLON DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), resultado del precio en que fuera valuado por los peritos, siendo postura legal el que cubra el importe fijado en el avalúo que sirvió de base para el remate. Y se ordena la expedición de los edictos para su publicación por una sola vez en GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el Boletín Judicial en la tabla de avisos de este Juzgado, convocándose postores.-Se expide el edicto para su publicación en GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos de este Juzgado y Boletín Judicial por una sola vez a los doce días del mes de abril del año dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Licenciada Martha María Dolores Hernández González.-Rúbrica.

1476.-22 abril.

**JUZGADO DECIMO SEGUNDO DE PAZ CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

En los autos del expediente número 352/2004, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. INTEGRANTES DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX ACCIVAL, S.A. DE C.V., en contra de JOSE FRANCISCO PASTOR DELGADILLO, juicio especial hipotecario la C. Juez Décimo Segundo de Paz Civil, dictó un auto que en lo conducente dice: México Distrito Federal a veintiocho de marzo del año en dos mil cinco "...con fundamento en el artículo 122 fracción II del Código de Procedimientos Civiles, se ordena el emplazamiento de JOSE FRANCISCO PASTOR DELGADILLO, por edictos que deberán publicarse por tres veces, de tres en tres días en el Boletín Judicial y en el periódico Reforma de esta ciudad, haciéndole saber que quedan en el local de este Juzgado las copias de traslado a su disposición, concediéndoles veinticinco días para contestar la demandada, plazo que empezará a correr a partir del día siguiente a aquel en el que se lleve a cabo la última publicación y toda vez que el inmueble hipotecado se encuentre en el municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, Estado de México, gírese exhorto al C. Juez competente en dicho lugar, para que por su conducto, y en auxilio de las labores de este Juzgado, se sirva ordenar la publicación de edictos en el diario de mayor circulación de esta Entidad así como en los sitios de costumbre, y en la puerta del Juzgado, en los términos previstos en el presente proveído...".-El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Alfonso Vargas Escalera.-Rúbrica. México, Distrito Federal a 4 de abril de 2005.

712-A1.-22, 27 abril y 2 mayo.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS-COACALCO DE BERRIOZABAL
E D I C T O**

GENERAL HIPOTECARIA S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, demanda juicio Ejecutivo Mercantil, contra NORMA ALICIA SALAZAR MARTINEZ, en el expediente número 533/99, el Juez del conocimiento dictó un auto que a letra dice: Coacalco, México a veintidós de noviembre del año dos mil cuatro, a sus autos con el escrito de cuenta, visto su contenido, con fundamento en los artículos 1063 y 1079

fracción III del código de comercio en vigor requiérase al demandado en su domicilio particular señalado en autos, para el efecto de que dentro del término de tres días, manifieste el cumplimiento que le ha dado el convenio celebrado en fecha veintitrés de noviembre de mil novecientos noventa y nueve, con el apercibimiento que de no dar cumplimiento a lo anterior, se procederá en su contra en la vía de apremio en consecuencia, con fundamento en el artículo 1070 del Código de Comercio, notifíquese a la demandada NORMA ALICIA SALAZAR MARTINEZ, por medio de edictos, y se publicarán por tres veces consecutivas en la GACETA DEL GOBIERNO, razón por la cual quedan a disposición de la parte actora los edictos en mención, Coacalco Estado de México, 18 de marzo de 2005.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Lucía Herrera Mérida.-Rúbrica.

713-A1.-22, 25 y 26 abril.

**JUZGADO DECIMO TERCERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SECRETARIA "B".
EXP. 228/2003.

MONTERRUBIO RUIZ JOSE RODRIGO Y MARIA TERESA
HERNANDEZ ESPINOZA DE MONTERRUBIO.

Que en los autos del juicio Especial Hipotecario promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.N.C. ACTUALMENTE BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. INSTITUCION BANCA MULTIPLE INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX, en contra de MONTERRUBIO RUIZ JOSE RODRIGO Y OTRA. El C. Juez dictó el siguiente auto que a letra dice: México, Distrito Federal, a veintidós de febrero del año dos mil cinco, agréguese a sus autos ... procédase a sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble sujeto a cédula hipotecaria, ubicado en: el departamento número 304, del edificio "A", del conjunto Habitacional Vertical Sujeto al Régimen de Propiedad y Condominio marcado con el número 111, de la calle de Tlaltepán, del fraccionamiento denominado "Rancho Tlaltepán", del municipio de Cuautitlán de Romero Rubio del Estado de México; para que tenga verificativo la diligencia de remate, se señalan las ... en consecuencia convóquense postores por medio de edictos que se publicarán por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles, y entre la última y la fecha de remate, igual plazo en los tableros de avisos de este Juzgado, en los de la Tesorería del Gobierno del Distrito Federal y en el periódico "El Universal" sirve de base para el remate la cantidad de (CIENTO SETENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), que es el precio mayor de avalúo, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, ... debiendo los posibles licitadores, cumplir con el depósito previo que regula el artículo 574 de la Ley Procesal invocada, para ser admitidos como tales, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor de avalúo.-Doy fe.-México, Distrito Federal, a quince de marzo del año dos mil cinco. Agréguese ... se señalaban las diez horas del día diecisiete de mayo del año en curso, debiéndose preparar la almoneda, como se encuentra ordenado en proveído.-... Doy fe.

Para su publicación por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles, y entre la última y la fecha de remate, igual plazo, en los tableros de avisos de este Juzgado, en los de la tesorería del Gobierno del Distrito Federal, y en el periódico "El Universal".-La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. Blanca Iris Landa Wyld.-Rúbrica.

716-A1.-22 abril y 4 mayo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 362/2005, relativo al juicio procedimiento judicial no contencioso (información de dominio) promovido ante este Juzgado, por ALFREDO PINEDA CARRASCO en su calidad de apoderado legal de la empresa "INMOBILIARIA LASUTO" S.A. DE C.V. respecto del predio denominado "Cantera", ubicado en la Cabecera Municipal de Melchor Ocampo Estado de México, ubicado Boulevard Himno Nacional esquina con calle Techachalco sin número, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 46.90 m (cuarenta y seis centímetros con noventa centímetros), colindando con calle Techachalco; al sur: 47.84 m (cuarenta y siete metros con ochenta y cuatro centímetros) colinda con Gildardo Pérez Víquez; al oriente: 38.33 m (treinta y ocho metros con treinta y tres centímetros) colindando con Miguel Ríos y al poniente: en tres líneas: una.- 18.19 m (dieciocho metros con diecinueve centímetros) colinda con Boulevard Himno Nacional; dos.- 18.46 (dieciocho metros con cuarenta y seis centímetros) colindando con Boulevard Himno Nacional y tres 5.4 m (cinco metros con cuatro centímetros) colindando con Boulevard Himno Nacional, con una superficie total de 1,846.65 m2 (mil ochocientos cuarenta y seis metros cuadrados con sesenta y cinco centímetros cuadrados).

Para su publicación dos veces, con intervalos de por lo menos de dos días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de circulación diaria, para conocimiento de la persona que se crea con mejor derecho comparezca a este tribunal a deducirlo en términos de ley, se expiden a los diecinueve días del mes de abril del dos mil cinco.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Sergio E. Cuevas González.-Rúbrica.

717-A1.-22 y 27 abril.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O**

Exp. 1541/108/05 El LICENCIADO MAURICIO SANCHEZ VALDEZ, en representación del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (Plantel CONALEP Tecámac), promueve Inmatriculación Administrativa sobre el inmueble ubicado en la calle Temascalcingo sin número, Colonia San José Hueyotenco, Tecámac, Municipio de Tecámac, Distrito Judicial de Otumba, México, mide y linda: al norte: 189.70 metros con los CC. Marco Antonio Arteaga Peña, Ignacio Peña Guzmán, Víctor Trujillo Vega, Florentina García Pérez, Martina Cortés Beltrán, Martín Cepeda Albarrán, Rosa Elia Vega Cruz, Tomás Jesús Cortés García, Raúl Segura Aguilar, Elena del Carmen Vandre I Fernández, y Ma. Del Carmen Escobar Romero, al sur: 188.30 metros con Av. Tecámac y con los CC. Ana María Paula Ramírez Valdez, Armando Silva Salinas, Josefina Palacios Ramírez, Sofía López Espinosa, Anastasio Martínez Hernández, Lidia Martínez Hernández y Florentino Martínez Hernández, al oriente: 104.45 metros con calle Bernal y los CC. Plácido Hernández Moreno, Eugenia Escobar Cruz, Ma. Eugenia Osorio Alvarado, Ofelia Noria San Elías y Francisca Osorio Ríos, al poniente: 96.25 metros con calle Temascalcingo, superficie de: 19.007.39 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DE GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Otumba, México, a 13 de abril del 2005. C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

1445.-21, 22 y 25 abril.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O S**

Exp. 891/50/2005, ISRAEL DOMINGUEZ MACEDO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Francisco I. Madero, sin número, en San Lorenzo Tepatlilán, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 23.00 mts. con Sr. Zenón González Huerta, al sur: 23.00 mts. con la Sra. Marlen Arriaga López, al oriente: 12.00 mts. con el Sr. Esteban Bermúdez Velázquez, al poniente: 12.00 mts. con calle Francisco I. Madero. Superficie aproximada de: 276.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 16 de febrero de 2005.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

1483.-22, 27 abril y 2 mayo.

Exp. 12751/826/2004, GRUPO JAYAN CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V., REP. POR EL ING. ALBINO REBOLLO VILLAFANA, EN SU CARACTER DE APODERADO LEGAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: camino a San Gaspar sin número en San Lorenzo Coacalco, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda: al noroeste: 83.833 mts. con resto de la propiedad de la vendedora Sra. Rosa Flores Méndez y Dr. Marcelino Roberto Ordóñez Rodríguez, al sur: 8.106 mts. con Prop. del Sr. Dr. Marcelino Roberto Ordóñez Rodríguez, al oriente: 37.916 mts. con Prop. de Ma. del Refugio Mancebo Jiménez en el futuro parte del libramiento sur de Metepec, al poniente: 32.712 mts. con Prop. de Felipe Bueno León, en el futuro parte del libramiento sur de Metepec, al sureste: 75.151 mts. con resto de la Prop. de Rosa Flores Méndez y Dr. Marcelino Roberto Ordóñez Rodríguez. Superficie aproximada de: 2,517.193 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 16 de febrero de 2005.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

1483.-22, 27 abril y 2 mayo.

Exp. 12752/827/2004, GRUPO JAYAN CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V., REP. POR EL ING. ALBINO REBOLLO VILLAFANA, en su carácter de apoderado legal, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: San Lorenzo Coacalco, inmueble denominado Llano Grande Besana C., municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda: al noroeste: 2 líneas, 77.493 mts. y 9.176 mts. ambas con resto de la Prop. del Sr. Dr. Marcelino Ordóñez Rodríguez, al sur: 44.954 mts. con Prop. de Jesús Vargas, en el futuro parte del libramiento sur de Metepec, al oriente: 2 líneas: 14.086 mts. con Prop. de Ambrosio Salazar González y 27.136 mts. con Prop. de Aristóteles Salazar Vilchis, en el futuro parte del libramiento sur de Metepec, al sureste: 25.041 mts. con resto de la Prop. de Marcelino Roberto Ordóñez Rodríguez. Superficie aproximada de: 1,672.776 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 16 de febrero de 2005.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

1483.-22, 27 abril y 2 mayo.

Exp. 12747/822/2004, GRUPO JAYAN CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V., REP. POR EL ING. ALBINO REBOLLO VILLAFANA, EN SU CARACTER DE APODERADO LEGAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: Avenida Codagam, en el poblado de San Lorenzo Coacalco, Metepec, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 11.525 mts. con resto de la propiedad de la vendedora Sra. Profra. María Luisa Bernal Dotor, al sur: 9.519 mts. con camino, al oriente: 30.340 mts. con propiedad del Sr. Braulio Jiménez Dotor, en el futuro parte del libramiento sur de Metepec, al poniente: 30.131 mts. con propiedad del Sr. Jorge Dotor Cuevas, en el futuro, parte del libramiento sur de Metepec. Superficie aproximada de: 347.267 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 16 de febrero de 2005.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

1483.-22, 27 abril y 2 mayo.

Exp. 12750/825/2004, GRUPO JAYAN CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V., REP. POR EL ING. ALBINO REBOLLO VILLAFANA, EN SU CARACTER DE APODERADO LEGAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: San Lorenzo Coacalco, inmueble denominado La Pila, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 8.106 mts. con propiedad de la Sra. Rosa Flores Méndez, en el futuro parte del libramiento sur de Metepec, al sureste: 10.545 mts. con resto de la propiedad del vendedor Sr. Marcelino Roberto Ordóñez Rodríguez, al poniente: 6.370 mts. con propiedad de la Sra. Martha Jiménez García, en el futuro parte del libramiento sur de Metepec. Superficie aproximada de: 25.791 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 16 de febrero de 2005.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

1483.-22, 27 abril y 2 mayo.

Exp. 12749/824/2004, GRUPO JAYAN CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V., REP. POR EL ING. ALBINO REBOLLO VILLAFANA, EN SU CARACTER DE APODERADO LEGAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: San Lorenzo Coacalco, inmueble denominado Llano Grande, también conocido como Llano Grande Besana C., municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 2 líneas, 30.783 mts. con Prop. del Sr. Manuel Zúñiga Dotor, en el futuro parte del libramiento sur de Metepec y 33.201 mts. con Prop. de la Sra. Tricia Daniela Estrada Bueno, al sur: 2 líneas, la primera de: 7.283 mts. con Prop. del Sr. Jorge Rosales Villa y la segunda de: 15.800 mts. con Prop. del Sr. Daniel Hernández Peña, en el futuro parte del libramiento sur de Metepec, al sureste: 18.210 mts. con Prop. de Tricia Daniela Estrada Bueno y 17.280 mts. con Prop. de Daniel Hernández Peña, en el futuro parte del libramiento sur de Metepec, al oriente: 4 líneas 32.316 mts. con resto de la Prop. de la parte vendedora Apolinar Jiménez Dotor, 23.203 mts. con el Sr. Jorge Rosales Villa, 19.944 mts. y 27.499 mts. en ambas con resto de la Prop. de la parte vendedora Sr. Apolinar Jiménez Dotor, al poniente: 3 líneas de 12.867 mts. con Daniel Hernández Peña, en el futuro libramiento sur de Metepec, 24.924 mts. con la Sra. Martha Jiménez Bueno y 91.394 mts. con resto de la Prop. del vendedor Sr. Apolinar Jiménez Dotor. Superficie aproximada de: 2,658.764 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 16 de febrero de 2005.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

1483.-22, 27 abril y 2 mayo.

Exp. 13451/847/2004, ENRIQUE MANUEL CAMILO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Camino Real S/N, San Antonio Buenavista, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 12.70 m colinda con Sr. Arturo García de Paz, al sur: en diagonal: 17.72 m colinda con calle Camino Real, al oriente: 41.09 m colinda con privada de Héroes del 47, al poniente: 53.39 m colinda con Sr. David Morales. Superficie aproximada de: 647.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 3 de febrero de 2005.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

1483.-22, 27 abril y 2 mayo.

Exp. 12974/835/2004, CELEDONIO AVILA AVELINO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio de Santa Rosa 3ª. Sección, en San Andrés Cuexcontitlán, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 12.40 m con María Félix Avila Avelino, al sur: 12.30 m con calle Guillermo Prieto, al oriente: 62.07 m con Francisco Avila Avelino, al poniente: 62.07 m con Raúl Avila Alvarez. Superficie aproximada de: 766 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 10 de febrero de 2005.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

1483.-22, 27 abril y 2 mayo.

Exp. 758/40/2005, MARINA MARIA BERNAL LINARES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle de Hermenegildo Galeana S/Número, San Miguel Totocuitlapilco, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 28.10 m con Sra. Sofia Dehonor Chávez, al sur: 28.10 m con Aurelio Pérez, al oriente: 15.00 m con calle Hermenegildo Galeana, al poniente: 15.00 m con Concepción Bernal Linares. Superficie aproximada de: 421.5 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 15 de febrero de 2005.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

1483.-22, 27 abril y 2 mayo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O S**

Exp. I.A. 425/17/05, C. AQUILEO OCAMPO SALINAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cerrada sin nombre, Col. Independencia, actualmente Cerrada Hermenegildo Galeana No. 84 Col. Independencia 1ra.

sección, municipio de Nicolás Romero, Distrito de Tlalnepantla: mide y linda: al norte: 20.00 mts. con Sr. Hermenegildo Fonseca, al sur: 20.00 mts. con Cerrada sin nombre, actualmente Cerrada Hermenegildo Galeana, al oriente: 10.00 mts. con Florencio Ocampo Hernández, al poniente: 10.00 mts. con Sr. Telésforo Torres. Superficie aproximada de: 200.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 02 de febrero de 2005.-C. Registrador, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

1483.-22, 27 abril y 2 mayo.

Exp. I.A. 4093/63/04, C. FRANCISCO SANCHEZ ESCORCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Lomas de San Juan Ixhuatpec, Lt. 2, de la 1era. Cda. de Morelos, Municipio de Tlalnepantla, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 11.20 mts. con calle 1ª. Cda. de Morelos, al sur: 11.20 mts. con calle Sr. Melitón Neris, actualmente Sr. Melitón Neris, al oriente: 10.00 mts. con Sra. Petra, al poniente: 10.00 mts. con Manuel González. Superficie aproximada de: 112.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 03 de febrero de 2005.-C. Registrador, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

1483.-22, 27 abril y 2 mayo.

Exp. I.A. 4094/64/04, C. ORLANDA CHAVARRIA GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Norte No. 11-A, San Andrés Atenco, municipio de Tlalnepantla, distrito de Tlalnepantla: mide y linda: al norte: 9.90 mts. con calle Av. Norte, al sur: 9.90 mts. con Pablo Escamilla, al oriente: 13.00 mts. con Pablo Escamilla, al poniente: 13.70 mts. con José Amaro. Superficie aproximada de: 132.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 03 de febrero de 2005.-C. Registrador, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

1483.-22, 27 abril y 2 mayo.

Exp. I.A. 4095/65/04, C. ENEDINO LANDEROS OLVERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Juchitepec S/N, Esq. Calle Ojo de Agua, Col. Santa Cecilia, municipio de Tlalnepantla, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 17.00 mts. con propiedad privada, al sur: 17.00 mts. con calle Juchitepec, al oriente: 17.00 mts. con calle Ojo de Agua, al poniente: 24.50 mts. con propiedad privada. Superficie aproximada de: 352.75 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 03 de febrero de 2005.-C. Registrador, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

1483.-22, 27 abril y 2 mayo.

Exp. I.A. 4096/66/04, C. RICARDO GALLEGOS MUÑOZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en 1ª. Cda. de Cantera No. 15, Col. San Miguel Chalma, municipio de Tlalnepantla, distrito de Tlalnepantla: mide y linda: al norte: 18.00 mts. con Pedro Nolazco, al sur: 18.00 mts. con Pedro Nolazco, al oriente: 10.00 mts. con Pedro Nolazco, al poniente: 10.00 mts. con Toribia Soto. Superficie aproximada de: 180.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 03 de febrero de 2005.-C. Registrador, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

1483.-22, 27 abril y 2 mayo.

Exp. I.A. 6331/77/04, C. ALFONSO MARTINEZ YAÑEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle México 68 No. 40, Col. San Pedro Barrientos, municipio de Tlalnepantla, distrito de Tlalnepantla: mide y linda: al norte: 24.00 mts. linda con terreno baldío, al sur: 20.00 mts. con Sr. Tomás Pardo, al oriente: 13.00 mts. con calle México Sesenta y Ocho, al poniente: 9.50 mts. con Ignacio Pérez. Superficie aproximada de: 225.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 22 de febrero de 2005.-C. Registrador, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

1483.-22, 27 abril y 2 mayo.

Exp. I.A. 6387/248/04, C. SANTIAGO TABOADA IGLESIAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. sitio de casa, en la Col. Hidalgo, actualmente calle Guadalupe Victoria 13, Col. Hidalgo 1ª. Sección, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla: mide y linda: al norte en dos tramos, el 1º de 14.75 mts. con Javier Pérez Osnaya y el 2do. 18.25 mts. con María Pérez Osnaya, al sur: en dos tramos el 1º de 20.30 mts. con Miguel Roa, el 2do. de 21.75 mts. con J. Trinidad Amador Carrera, al este: 14.70 mts. con calle Guadalupe Victoria, al oeste: 21.40 mts. con Martiniano Quiroga. Superficie aproximada de: 598.125 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 22 de febrero de 2005.-C. Registrador, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

1483.-22, 27 abril y 2 mayo.

Exp. I.A. 7439/302/04, C. ALFONSO VARGAS GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. El Joaquín Sánchez, actualmente "El Joaquín Colombres" en Prolongación Joaquín Colombres S/N, Col. Zaragoza, actualmente Col. Zaragoza 1ª. sección, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla: mide y linda: al norte: en cuatro tramos 28.40 mts. 17.05 mts. 15.73 mts. y 57.90 mts. con Canal Cuamatla y paso de servidumbre, actualmente camino, al sur: en seis tramos: 11.80 mts. 15.45 mts. 13.40 mts. 34.40 mts. 14.90 mts. y 20.40 mts. linda con los señores Manuel Fuentes y Crescencio, actualmente con Sergio Martínez Camacho, Enrique Martínez Camacho, Catalina Fuentes Alfaro, Germán García Jiménez y Anastacio García R., al oriente: 38.50

mts. con J. Jesús de los Santos, actualmente Anastacio García Ramírez, al poniente: 13.00 mts. con terreno que es o fue del Sr. Martiniano Quiroga. Superficie aproximada de: 2,953.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 22 de febrero de 2005.-C. Registrador, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

1483.-22, 27 abril y 2 mayo.

Exp. I.A. 8067/364/04, C. RAUL GARDUÑO GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cerrada sin Nombre, en la Col. Francisco I. Madero, actualmente en Col. Francisco I. Madero 1era. Sección, municipio de Nicolás Romero, Distrito de Tlalnepantla: mide y linda: al norte: 11.80 mts. con Sra. María García García, al sur: 7.50 m con Sra. María Luisa García, al oriente: 12.50 m con Sr. Tomás Cruz Narváez, al poniente: 13.30 m con Cerrada sin nombre. Superficie aproximada de: 120.60 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 21 de febrero de 2005.-C. Registrador, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

1483.-22, 27 abril y 2 mayo.

Exp. I.A. 8196/350/04, C. FRANCISCO CORTES JARQUIN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Col. Lomas de la Colmena, Lt. 19, actualmente 1ra. Cda. Nogales 19, Col. Benito Juárez Barrón 1era. sección, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 19.296 mts. con García Gómez Humberto, al sur: 19.172 mts. con Reyes Lucas Juan, al oriente: 7.00 mts. con calle, actualmente 1ra. Cda. de Nogales, al poniente: 7.00 mts. con Rodríguez Pérez Guadalupe.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 04 de febrero de 2005.-C. Registrador, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

1483.-22, 27 abril y 2 mayo.

Exp. I.A. 2641/29/04, C. JORGE VAZQUEZ RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. paraje Tixpada, domicilio conocido S/N en población de La Magdalena Chichicapa, municipio de Huixquilucan, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 19.00 mts. con Porfirio Silva Hernández, al sur: 23.00 mts. con Concepción Reyes Romero, al oriente: 16.00 mts. Dolores Hernández, al poniente: 12.00 mts. con Sr. Otilio Silva Hernández. Superficie aproximada de: 298.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 19 de enero de 2005.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

1483.-22, 27 abril y 2 mayo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O**

Exp. 1287/40/2005, ALICIA SANCHEZ TORRES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Juan Atzacualoya, municipio de Tlalmanalco, distrito de Chalco, predio denominado "Hornotiale", mide y linda: al norte: 39.00 m con camino, al sur: 33.00 m con río, al oriente: 327.56 m con Nicolás Pérez, al poniente: 334.00 m con Gabriel Siguenza. Superficie aproximada de: 11,908.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, Méx., a 28 de febrero de 2005.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

1483.-22, 27 abril y 2 mayo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O S**

Exp. 1519/49/05, ROBERTO JUAREZ ROCHA para su hermano FELIPE JUAREZ ROCHA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Amecameca, municipio de Amecameca, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 10.00 metros con calle Progreso, al sur: 10.00 metros con Osvaldo Ramos Neria, al oriente: 46.40 metros con Herlinda Castillo, al poniente: 50.35 metros con Diega Irma Córdova Muñoz. Superficie aproximada de: 483.75 metros cuadrados, predio denominado "Manzanoxtitla".

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, Méx., a 8 de marzo del 2005.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

1483.-22, 27 abril y 2 mayo.

Exp. 1518/48/05, ROBERTO GALINDO JUAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa Isabel Chalma, municipio de Amecameca, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 19.00 metros con camino Chalma-Santiago, al sur: 19.00 metros con Urbano Maquitico Ocampo, Juan Cázares Córdova, al oriente: 242.00 metros con Urbano Maquitico Ocampo, al poniente: 242.00 metros con Lorenzo López Flores. Superficie aproximada de: 4,598.00 metros cuadrados, predio denominado "Acuitlaxco".

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, Méx., a 8 de marzo del 2005.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

1483.-22, 27 abril y 2 mayo.

Exp. 1517/47/05, JAVIER BECERRA CASTILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santiago Cuautenco, municipio de Amecameca, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 26.80 metros con Gabriel Becerra Castillo, al sur: 29.15 metros con Fabiola Becerra Castillo, al oriente: 16.30 metros con Germán Castillo López, al poniente: 16.80 metros con Avenida Ejido. Superficie aproximada de: 463.00 metros cuadrados, predio denominado "Hueytlalpan".

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, Méx., a 8 de marzo del 2005.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

1483.-22, 27 abril y 2 mayo.

Exp. 1404/42/05, JUAN ROMAN SANCHEZ BAÑOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Amecameca, municipio de Amecameca, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 190.50 metros con Nicolás Flores, al sur: 162.40 metros con Prisciliano Lijandro, al oriente: 74.40 metros con Rosendo Carmona y Tomás Conde, al poniente: 81.00 metros con barranca. Superficie aproximada de: 13,710.00 metros cuadrados, predio denominado "San José".

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, Méx., a 8 de marzo del 2005.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

1483.-22, 27 abril y 2 mayo.

Exp. 1520/50/2005, RODOLFO REYNALDO MENDOZA RUIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Amecameca, municipio de Amecameca, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 61.00 metros con Daniel Mendoza, al sur: 61.00 metros con Ricardo Castilla y otro, al oriente: 52.00 metros con Víctor Rodolfo Mendoza S., al poniente: 55.00 metros con Martín Sánchez Castro. Superficie aproximada de: 3,263.59 metros cuadrados, predio denominado "Las Animas".

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, Méx., a 8 de marzo del 2005.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

1483.-22, 27 abril y 2 mayo.

Exp. 1539/52/2005, FIDEL LUCIO CARMONA CASTILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Nicolás Bravo s/n., Amecameca, municipio de Amecameca, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 11.22 metros con Rosalina Castillo Castillo, al sur: 11.22 metros con Marcelino Martínez, al oriente: 6.13 metros con Rosalina Castillo Castillo, al poniente: 6.13 metros con calle Nicolás Bravo. Superficie aproximada de: 68.54 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, Méx., a 8 de marzo del 2005.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

1483.-22, 27 abril y 2 mayo.

Exp. 1552/53/2005, DAGOBERTO GALICIA SUAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Nepantla, municipio de Tepetlaxpa, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 50.00 metros con carretera federal México-Cuautla, al sur: 31.00 metros con Fidel Ramírez, al oriente: 62.00 metros con Florentino Sánchez Ramírez, al poniente: 60.00 metros con Avelina Ramírez y Florencio Sánchez. Superficie aproximada de: 2,330.00 metros cuadrados, predio denominado "Barranca Nepantla".

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, Méx., a 8 de marzo del 2005.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

1483.-22, 27 abril y 2 mayo.

Exp. 1521/51/2005, GUADALUPE LUCIA VAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Francisco Zentlalpan, municipio de Amecameca, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 10.35 metros con Luis Espinosa, al sur: 10.35 metros con calle 5 de Febrero, al oriente: 7.50 metros con calle Matamoros, al poniente: 7.50 metros con Juan Lucía Ramírez. Superficie aproximada de: 77.63 metros cuadrados, predio denominado "Xometitla".

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, Méx., a 8 de marzo del 2005.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

1483.-22, 27 abril y 2 mayo.

Exp. 1162/30/2005, VICTORIA CERVANTES SUAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ayotla, municipio de Ixtapaluca, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 9.00 metros con privada de Juan Pozos, al sur: 9.00 metros con lote 7, al oriente: 18.00 metros con lote 9 y Cda. Juan Pozos, al poniente: 18.00 metros con lote 7 y Cda. Juan Pozos. Superficie aproximada de: 162.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, Méx., a 28 de febrero del 2005.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

1483.-22, 27 abril y 2 mayo.

Exp. 1203/36/2005, MARGARITA MENDEZ BAUTISTA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa Catarina Ayotzingo, municipio de Chalco, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 14.00 metros con Susana Morales, al sur: 14.00 metros con Cda. de los Remedios, al oriente: 11.00 metros con Miguel Angel Mejía Sánchez, al poniente: 11.00 metros con Anselmo Méndez. Superficie aproximada de: 154.00 metros cuadrados, predio denominado "Traveronco".

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, Méx., a 28 de febrero del 2005.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

1483.-22, 27 abril y 2 mayo.

Exp. 1196/34/2005, JOSE ANTONIO MARTINEZ LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Palomas número 16 en Tlalmanalco, municipio de Tlalmanalco, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 33.30 metros con Alfredo y Manuel Reyes, al sur: 22.20 metros con Lucía Méndez de Boeneter, al oriente: 17.00 metros con calle Avelar, al poniente: 17.00 metros con calle de las Palomas. Superficie aproximada de: 471.75 metros cuadrados, predio denominado "Tamalpa".

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, Méx., a 28 de febrero del 2005.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

1483.-22, 27 abril y 2 mayo.

Exp. 1204/36/2005, ANCELMO MENDEZ BAUTISTA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa Catarina Ayotzingo, municipio de Chalco, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 12.00 metros con Susana Morales, al sur: 12.00 metros con cerrada de los Remedios, al oriente: 11.00 metros con Margarita Méndez Bautista, al poniente: 11.00 metros con prolongación Iturbide antes camino viejo al monte. Superficie aproximada de: 132.00 metros cuadrados, predio denominado "Traveronco".

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, Méx., a 28 de febrero del 2005.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

1483.-22, 27 abril y 2 mayo.

Exp. 1205/37/2005, MARIA HERMELINDA MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa Catarina Ayotzingo, municipio de Chalco, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 7.50 metros con el vendedor, al sur: 7.50 metros con Cda. de los Remedios, al oriente: 20.00 metros con Rodolfo Vicente Esteban, al poniente: 20.00 metros con Natividad Merino García. Superficie aproximada de: 150.00 metros cuadrados, predio denominado "Traveronco".

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, Méx., a 28 de febrero del 2005.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

1483.-22, 27 abril y 2 mayo.

Exp. 1273/38/2005, MARIA GUADALUPE MARTINEZ GUILLEN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Juárez número 14, barrio La Conchita, Chalco, municipio de Chalco, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 6.75 metros con Gabnel Rojas, al sur: 6.75 metros con calle Benito Juárez, al oriente: 25.15 metros con Rogelio Martínez Ramírez, al poniente: 26.15 metros con Pedro Guadalupe Martínez Ramírez. Superficie aproximada de: 176.15 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, Méx., a 28 de febrero del 2005.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

1483.-22, 27 abril y 2 mayo.

Exp. 1277/40/2005, ISMAEL RAMIREZ ORTEGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Benito Juárez No. 30 barrio San Pedro, San Juan Tezompa, municipio de Chalco, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 17.15 metros con calle Benito Juárez, al sur: 15.20 metros con la señora Cipriana Meneses Blancas, al oriente: 76.00 metros

con el señor Eduardo Cardoso Ramírez y Juan Salas Ramírez (finado), al poniente: 76.00 metros con José Luis Ramírez Ortega. Superficie aproximada de: 1,229.3 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, Méx., a 28 de febrero del 2005.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

1483.-22, 27 abril y 2 mayo.

Exp. 1349/41/2005, MAGDALENA MORALES VALLEJO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Emiliano Zapata en Santiago Zula, municipio de Temamatla, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 47.00 metros con Oliva Gutiérrez Vallejo, al sur: 47.00 metros con Teresa Vallejo Sandoval, al oriente: 17.17 metros con Encarnación Vallejo Ramírez, al poniente: 17.17 metros con calle Emiliano Zapata. Superficie aproximada de: 806.99 metros cuadrados, predio denominado "Amozoc".

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, Méx., a 28 de febrero del 2005.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

1483.-22, 27 abril y 2 mayo.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TOLUCA E D I C T O S

Exp. 13546/857/2004, VICTOR MANUEL ESTRADA PORTILLA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Benito Juárez, dentro del pueblo de Capultitlán, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 8.50 m con Juan Bonagas; al sur: 8.50 m con calle Benito Juárez; al oriente: 31.00 m con Angel Zaragoza; al poniente: 31.00 m con Roberto Bernal. Superficie aproximada de: 263.50 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, Méx., a 3 de febrero del 2005.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

1483.-22, 27 abril y 2 mayo.

Exp. 13547/858/2004, VICTOR MANUEL ESTRADA, PORTILLA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 20 de Noviembre dentro del pueblo de Capultitlán, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 34.00 m con Maurilio Zúñiga; al sur: 34.00 m con Alfonso Samaniego; al oriente: 13.40 m con calle 20 de Noviembre; al poniente: 13.40 m con Maurilio Zúñiga. Superficie aproximada de: 455.60 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, Méx., a 3 de febrero del 2005.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

1483.-22, 27 abril y 2 mayo.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TENANCINGO E D I C T O S

Exp. 254/66/05, LIZETH VALLEJO GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, respecto de una fracción de terreno rústico ubicado en el paraje denominado "El Potrero" en Santa María Aranzazu, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, México; el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 101.83 m con Reyes Vallejo González; al sur: 33.83 m con Joel García Pedroza; al oriente: 73.39 m con carretera Tenancingo-Ixtapan de la Sal; al poniente: 4 líneas de 4.07, 47.65, 25.17 y 16.39 m con carretera Villa Guerrero-Santa María Aranzazu Villa Guerrero, Superficie aproximada de: 5,222.72 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, Méx., a 3 de febrero del 2005.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

1483.-22, 27 abril y 2 mayo.

Exp. 255/67/05, LEOPOLDO FLORES MERCADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Comunidad de las Vueltas, municipio de Coatepec Harinas, distrito de Tenancingo, México; mide y linda: al norte: 38.00 m con Victor Flores; al sur: 38.00 m con calle; al oriente: 28.00 m con calle; al poniente: 28.00 m con Seraffín Flores; superficie aproximada de 1,064.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, Méx., a 7 de marzo del 2005.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

1483.-22, 27 abril y 2 mayo.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE OTUMBA E D I C T O

Exp. 1141/153/03, VICTOR HUGO GALINDO ALARCON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Primavera s/n, Santa María Ajoloapan, municipio de Tecámac, distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 10.00 m linda con calle Primavera; al sur: 10.00 m linda con el vendedor; al oriente: 20.00 m linda con el vendedor; al poniente: 20.00 m linda con Virginia Galindo Alarcón. Superficie aproximada de 200.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 16 de abril de 2005.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

1468.-22, 27 abril y 2 mayo.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE JILOTEPEC E D I C T O

Exp. 239-81/05, ANA MARIA FLORES DIAZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Col. La Merced, municipio y distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte:

15.00 m con Bernardo Zarza Cruz; al sur: 15.00 m con Ma. Luisa Cruz Almaraz; al oriente: 8.00 m con Canal de S.A.R.H.; al poniente: 6.00 m con Ma. Luisa Cruz Almaraz. Superficie aproximada de 105.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 19 de abril de 2005.-C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

1469.-22, 27 abril y 2 mayo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O S**

Exp. 2468/107/05, ABEL GERMAN SORIANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el municipio de Tenango del Aire, municipio de Tenango del Aire, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 46.20 m con Olivia Castro Carmona; al sur: 44.10 m con Virginia González; al oriente: 15.88 m con calle Hidalgo; al poniente: 16.00 m con Armando Avila. Superficie aproximada de 719.69 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 19 de abril de 2005.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

1474.-22, 27 abril y 2 mayo.

Exp. 1968/85/05, LUIS GREGORIO GARCIA RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Juchitepec, municipio de Juchitepec, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 200.00 m con Sebastián Velarde Martínez; al sur: 200.00 m con Antonia Bustamante González; al oriente: 95.50 m con carril; al poniente: 98.00 m con carril. Superficie aproximada de 19,350.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 30 de marzo de 2005.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

1474.-22, 27 abril y 2 mayo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O S**

Exp. 1647/99/2005; SR. SATURNINO REBOLLO CONTRERAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 5 de Mayo No. 808, en el Barrio de Coaxustenco, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 30.00 m con Pedro Millán Gómez; al sur: 30.00 m con José Tomás García Pichardo; al oriente: 10.00 m con Pedro Guerra Patjane; al poniente: 10.00 m con calle 5 de Mayo. Superficie aproximada de 300.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 4 de marzo del 2005.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

1482.-22, 27 abril y 2 mayo.

Exp. 1645/97/2005, RODOLFO BENITEZ BENITEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Prolongación calle 7 s/n, en Llano de Tultitlán, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 35.50 m con Mayte Maribel Benitez Benitez; al sur: 35.50 m con Fidel Montes; al oriente: 6.00 m con Prolongación calle 7; al poniente: 6.00 m con Luis Hernández. Superficie aproximada de 213.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 4 de marzo del 2005.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

1482.-22, 27 abril y 2 mayo.

Exp. 1646/98/2005, C. AURELIA AGUILAR GOMEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Veracruz No. 11, en San Gaspar Tlahuelipan, municipio de Metepec, distrito de Toluca, Estado de México, mide y linda: al norte: 21.15 m con paso de servicio de 1.70 m de ancho; al sur: 21.15 m con Arnulfo Careaga; al oriente: 9.45 m con calle Veracruz; al poniente: 9.45 m con Eduardo Guerrero Contreras. Superficie aproximada de 199.86 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 4 de marzo del 2005.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

1482.-22, 27 abril y 2 mayo.

Exp. 9810/725/2003, SRA. MA. DE LA LUZ RAMIREZ SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Benito Juárez s/n, Barrio de San Mateo, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 9.90 m con Víctor Jaimes Hernández; al sur: 22.45 m con Avenida Benito Juárez; al oriente: 16.80 m con Teodora Ramírez Sánchez; al poniente: 7.20 m con Víctor Jaimes Hernández. Superficie aproximada de 151.19 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 4 de marzo del 2005.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

1482.-22, 27 abril y 2 mayo.

Exp. 1648/100/2005, MAYTE MARIBEL BENITEZ BENITEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Prolongación calle 7 s/n, en el Llano de Tultitlán, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 35.50 m con Juventino Padilla; al sur: 35.50 m con Rodolfo Benitez Benitez; al oriente: 6.00 m con Prolongación calle 7; al poniente: 6.00 m con Luis Hernández. Superficie aproximada de 213.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 4 de marzo del 2005.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

1482.-22, 27 abril y 2 mayo.

Exp. 4930/290/2004, C. ESPERANZA ESTHER SERNA CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Privada de Allende No. 503, Int. 38, Bo de Santa Cruz Arriba, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 18.25 m con Privada de Allende; al sur: 18.25 m con Javier Padua Romero; al oriente: 8.30 m con Juan Isabel Ayala; al poniente: 8.30 m con Raúl Ayala. Superficie aproximada de 151.47 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 4 de marzo del 2005.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

1482.-22, 27 abril y 2 mayo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

Exp. 496/05, ANGEL PONCE RAMOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Hildaigo San Miguel Tlaxpan, municipio y distrito judicial de Texcoco, el cual mide y linda, al norte: 3.30 m con Isabel Velásquez Romero; al sur: 15.00 m con Viviano Flores Pérez; al oriente: 35.00 m con Camino; al poniente: 33.00 m con Caño Público e Isabel Velásquez Romero; superficie de: 311.10 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, Méx., a 5 de abril del 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libien Avila.-Rúbrica.

629-B1.-22, 27 abril y 2 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 88 DEL ESTADO DE MEXICO
CUAUTITLAN IZCALLI, MEX.
A V I S O N O T A R I A L**

LIC. ENRIQUE SANDOVAL GOMEZ, NOTARIO PUBLICO NUMERO OCHENTA Y OCHO DEL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN CUAUTITLAN IZCALLI, HACE DE SU CONOCIMIENTO:

Que en cumplimiento con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por instrumento número 17,137, de fecha cinco de diciembre del año dos mil tres, se realizó la Radicación de la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora TRINIDAD FLORES RAMIREZ, a solicitud del señor CIRO GODINEZ AGUILAR en su carácter de cónyuge superviviente, y los señores Mario, María Victoria, Juan Martín, Olga y Guillermo Raúl todos de apellidos Godínez Flores, procediendo a realizar los trámites correspondientes.

Cuautitlán Izcalli, Estado de México, a 15 de abril del año 2005.

Atentamente

Lic. Enrique Sandoval Gómez.-Rúbrica.

718-A1.-22 abril y 3 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 88 DEL ESTADO DE MEXICO
CUAUTITLAN IZCALLI, MEX.
A V I S O N O T A R I A L**

LIC. ENRIQUE SANDOVAL GOMEZ, NOTARIO PUBLICO NUMERO OCHENTA Y OCHO DEL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN CUAUTITLAN IZCALLI, HACE DE SU CONOCIMIENTO:

Que en cumplimiento con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notario de Estado de México, hago constar que por instrumento número 21,515, de fecha dieciocho de octubre del año dos mil cuatro, se realizó la Radicación de la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora Alicia Leiner Nava, a solicitud del señor Alfredo Padilla Escobar en su carácter de cónyuge superviviente, y los señores Alfredo, Javier, Alfonso, Alicia, Yolanda y Rafael Héctor todos de apellidos Padilla Leiner, procediendo a realizar los trámites correspondientes.

Cuautitlán Izcalli, Estado de México, a 15 de abril del año 2005.

Atentamente

Lic. Enrique Sandoval Gómez.-Rúbrica.

718-A1.-22 abril y 3 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 110 DEL ESTADO DE MEXICO
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEX.
A V I S O N O T A R I A L**

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado para el Estado de México, se hace saber que por Escritura Pública número 11,538 de fecha 05 de abril del 2005, otorgada ante la fe del Suscrito Notario, los señores WILEVALDO RIVERA GONZALEZ, SILVIA RIVERA ROSAS, CARLOS RIVERA ROSAS, CELIA RIVERA ROSAS, MARISELA RIVERA ROSAS, YOLANDA RIVERA ROSAS Y RAYMUNDO RIVERAS ROSAS, denunciaron y radicaron la sucesión Intestamentaria a bienes de la señora CARMEN ROSAS BAZALDUA, a través de la Tramitación Notarial de Procedimientos no Contenciosos.

Nota: Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, por dos veces de siete en siete días hábiles.

Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a 15 de abril del 2005.

Atentamente

Lic. Carlos Francisco Castro Suárez.-Rúbrica.
Notario público No. 110
Del Estado de México.

718-A1.-22 abril y 3 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 110 DEL ESTADO DE MEXICO
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEX.
A V I S O N O T A R I A L**

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado para el Estado de México, se hace saber que por Escritura Pública número 11,538 de fecha 05 de abril del 2005, otorgada ante la fe del Suscrito Notario, los señores WILEVALDO RIVERA GONZALEZ, SILVIA RIVERA ROSAS, CARLOS RIVERA ROSAS, CELIA RIVERA ROSAS, MARISELA RIVERA ROSAS, YOLANDA RIVERA ROSAS Y RAYMUNDO RIVERAS ROSAS, denunciaron y radicaron la sucesión Intestamentaria a bienes de la señora CARMEN ROSAS BAZALDUA, a través de la Tramitación Notarial de Procedimientos no Contenciosos.

Nota: Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, por dos veces de siete en siete días hábiles.

Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a 15 de abril del 2005.

Atentamente

Lic. Carlos Francisco Castro Suárez.-Rúbrica.
Notario Público No. 110
Del Estado de México.

718-A1.-22 abril y 3 mayo.

PERAFAN (quien también acostumbra usar el nombre de NOEMI GUERRA PERAFAN), en su carácter de cónyuge superviviente y en su calidad de presunta heredera, manifestando que no tiene conocimiento de la existencia de alguna otra persona con igual o mayor derecho a heredar, exhibiendo las copias certificadas del acta de defunción y del acta de matrimonio, con las que acredita su vínculo con el autor de la sucesión y su derecho a heredar, por lo que hago la presente publicación en términos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Cuautitlán Izcalli, México, a 11 de abril del 2005.

Para publicarse dos veces de siete en siete días.

ATENTAMENTE

LIC. JUAN CASTAÑEDA SALINAS.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO INTERINO No. 93
DEL ESTADO DE MEXICO.

1477.-22 abril y 3 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 93 DEL ESTADO DE MEXICO
GUAUTITLAN IZCALLI, MEX.
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura 35,064, de fecha 18 de febrero del 2005, otorgada ante el suscrito notario, se hizo constar la radicación de la sucesión intestamentaria a bienes del señor JORGE MORENO GARCIA, a solicitud de la señora MARIA NOEMI GUERRA Y



Gobierno del Estado de México
Secretaría General de Gobierno
Subsecretaría de Asuntos Jurídicos
Dirección General del Registro Público de la Propiedad



DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO

EDICTO

El LIC. GABRIEL LUIS EZETA MORALES, Notario Público No. 109 del Estado de México, solicitó a esta Dirección General del Registro Público de la Propiedad, la reposición de la partida 280, volumen 130, libro primero, sección primera, del 22 de abril de 1971, a favor de PROMOTORA HABITACIONAL COACALCO, relativa al lote 6, manzana 31, perteneciente al Fraccionamiento "Unidad Habitacional Coacalco", conocido también comercialmente como Villa de las Flores, en el municipio de Coacalco de Berriozábal, distrito judicial de Tlalnepantla, y con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 18.00 m con lote 7; al sur: 18.00 m con lote 5; al oriente: 7.00 m con lote 61; al poniente: 7.00 m con Boulevard de las Rosas, con una superficie aproximada de 126.00 m².

El Director General dio entrada a la solicitud y ordenó su publicación en la Gaceta del Gobierno y el periódico de mayor circulación en el distrito judicial de Tlalnepantla, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber con fundamento en el artículo 25 del Código de Procedimientos Administrativos vigente en la entidad, a quienes se crean con algún derecho comparezcan a deducirlo a fin de relacionar dicho acto en la partida referida; Toluca de Lerdo, a quince de marzo del dos mil cinco.

ATENTAMENTE

M. en D. ISMAEL VELASCO GONZALEZ
DIRECTOR GENERAL
(RUBRICA).

1475.-22, 27 abril y 2 mayo.